UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

"PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2018"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

NELVIN CULQUI SANTILLAN
JORGE BRANCO PORTOCARRERO AHUITE

ASESOR
Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA

PUCALLPA – PERÚ
2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 12:00 m.d del día lunes 24 de mayo de 2021, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **"PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016-2018"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **NELVIN CULQUI SANTILLAN Y JORGE BRANCO PORTOCARRERO AHUITE.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** (Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), **DR. ELADIO GUZMAN VILLA** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 049/2021-UNU/FDyCP/GyT de fecha 21 de mayo de 2021; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del Jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que, los bachilleres **NELVIN CULQUI SANTILLAN Y JORGE BRANCO PORTOCARRERO AHUITE** fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 13:30 p.m. del mismo día, de lo que doy fe.

DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO
PRESIDENTE

DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

DR. ELADIO GUZMAN VILLA
MIEMBRO

DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Víctor Tedy López Panaifo

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Dr. Eladio Guzmán Villa

Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua

Asesor

Bach. Nelvin Culqui Santillan

Tesista

Bach. Branco Jorge Portocarrero Ahuite

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0280-2020

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis)** Titulado:

"PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016- 2018"

Cuyo autor (es)	:	**CULQUI SANTILLAN, NELVIN** **PORTOCARRERO AHUITE, JORGE BRANCO**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor(a)	:	Dr. MOROTE MESCUA, JESUS ALCIBIADES

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 23/11/2020

Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Culqui Santillan Nelvin

Autor de la TESIS titulada:

"Programa Construyendo rutas de esperanza y oportunidades (Creo) y su efectividad en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016- 2018".

Sustentada el año: 2021.

Con la asesoría de: Dr. Jesús Alcibiades Monte Mesara.

En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas.

Carrera Profesional de: Derecho.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 05 / 2021

Email: Filippakimsmirnov0@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 935726107

DNI: 48025214

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, JORGE BRANCO PORTOCARRERO AHUITE

Autor de la TESIS titulada:

"PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2018"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. JESUS ALCIBIADES MORTE MESCUA

En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Carrera Profesional de: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 05 / 2021

Email: Jorgeportocarrero007@hotmail.com

Firma: 

Teléfono: 900301923

DNI: 47192732

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres que me dieron su apoyo incondicional y me forjaron a ser la persona que soy ahora, a mis hermanos y amigos por sus consejos y motivación constante para alcanzar mis anhelos.

Nelvin.

A mis queridos padres, quienes, con su paciencia, apoyo y amor incondicional, hicieron posible culminar mis estudios, y hoy se ve plasmado el esfuerzo y la confianza que pusieron en mí. Que Dios, Todopoderoso les colme de bendiciones.

Jorge Branco.

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento a Dios, quien nos ha permitido superar todos los obstáculos que la vida nos ha presentado.

A nuestros padres, por el apoyo incondicional, y de manera especial a nuestra casa superior de estudios Universidad Nacional de Ucayali.

A nuestro asesor de tesis, Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua, por su guía, comprensión, paciencia y valiosos consejos a lo largo del proceso de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA……vii

AGRADECIMIENTO……viii

ÍNDICE DE CONTENIDO……ix

ÍNDICE DE TABLAS xiii

ÍNDICE DE FIGURAS xii

INTRODUCCIÓN xiv

RESUMEN xvi

ABSTRACT xvii

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3

1.2.1. Problema General.....3

1.2.2. Problemas Específicos 3

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 3

1.3.1. Objetivo General.....3

1.3.2. Objetivos Específicos 4

1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS 4

1.4.1. Hipótesis General 4

1.4.2. Hipótesis Específicas.....5

1.5. VARIABLES.....5

1.5.1. Variable 1 5

1.5.2. Variable 2.....5

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 5

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 8
2.1. ANTECEDENTES.....8
2.1.1. Antecedentes Internacionales 8
2.1.2. Antecedentes Nacionales 9
2.1.3. Antecedentes Locales 10
2.2. BASES TEÓRICAS 11
2.2.1. Población Penitenciaria 11
2.2.2. El hacinamiento Penitenciario 12
2.2.3. Reglas Mínimas para Tratamiento de Reclusos 14
2.2.4. Tratamiento Penitenciario 33
2.2.5. Marco Normativo de los Internos 40
2.2.6. Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO) 43
2.2.7. Resocialización del Interno 50
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS 51
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 55
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 55
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 55
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....56
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS 57
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 58
4.1. RESULTADOS 58
4.2. DISCUSIÓN.....58
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....82
5.1. CONCLUSIONES 82

5.2. RECOMENDACIONES 84

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 85

ANEXO 87

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA 88

ANEXO 2: FICHA DE VALIDACIÓN 90

ANEXO 3: ENCUESTA 93

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. ¿La Comunicación Interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?..... 58

Tabla 2. ¿La Comunicación Interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?..... 59

Tabla 3. ¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?..... 61

Tabla 4. ¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?..... 61

Tabla 5. ¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?..... 63

Tabla 6. ¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?..... 63

Tabla 7. ¿La resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?..... 64

Tabla 8. ¿La Resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?..... 65

Tabla 9. ¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?..... 67

Tabla 10. **¿**El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?..... 67

Tabla 11. ¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?..... 69

Tabla 12. ¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?..... 69

Tabla 13. ¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?.. 71

Tabla 14. ¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?.. 71

Tabla 15. ¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?..... 73

Tabla 16. ¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?..... 73

Tabla 17. ¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?..... 75

Tabla 18. ¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?..... 75

Tabla 19. ¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico y religioso?..... 77

Tabla 20. ¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico yreligioso?..... 77

ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1.	¿La comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?.....	59
Figura 2.	¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?.....	61
Figura 3.	¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?.....	63
Figura 4.	¿La resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?.....	65
Figura 5.	¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?.....	67
Figura 6.	¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?.....	69
Figura 7.	¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?..	71
Figura 8.	¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?.....	73
Figura 9.	¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?.....	75
Figura 10.	¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico y religioso?.....	77

RESUMEN

La presente investigación tuvo por finalidad determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 – 2018, debido a los altos índices de reincidencia delictiva. La hipótesis general se formuló para determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 ─ 2018. La investigación fue básica y como métodos se utilizó el método descriptivo - explicativo correlacional, para la muestra no probabilística se tomó el cuestionario de encuesta a 50 internos del Programa Construyendo Retos de Esperanzas y Oportunidades del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa. La investigación finalmente concluyó con un nivel de significancia del 7%, y de correlación directa media (Rho=0,778) y significativa (t=3,27) determinar la magnitud del perjuicio patrimonial, y su implicancia en los procesos por la comisióndel delito de apropiación ilícita en el distrito de Callería 2017.

Palabras claves: Hacinamiento, resocialización, reincidencia, interno, sentenciados.

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine to what extent the Building Routes of Hope and Opportunities Program - CREO is effective in the process of re-socialization of inmates of the Pucallpa Penitentiary Establishment between the years 2016 - 2018, due to the high rates of criminal recidivism. The general hypothesis was formulated to know the magnitude of the patrimonial damage, and its implication in the processes for the commission of the crime of illicit appropriation, the investigation answers the following question, To what extent is the Building Routes of Hope Program - CREO effective? in the process of resocialization of the inmates of the Pucallpa Penitentiary Establishment between the years 2016 - 2018? The research is basic and as methods the descriptive-explanatory correlational method was used. For the non-probabilistic sample, the survey questionnaire was taken from 50 inmates of the Building Challenges of Hope and Opportunities Program of the Pucallpa Penitentiary Establishment. The investigation finally concluded with a level of significance of 7%, and a direct correlation (rho = 0.778) and significant (t = 3.27) to determine the magnitude of property damage, and its implication in the processes for the commission of the crime of illicit appropriation in the district of Callería 2017.

Keywords: Overcrowding, resocialization, recidivism, inmate, sentenced.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Programa construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO) y su efectividad en el Proceso de Resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016-2018”, es una investigación realizada en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, debido a los altos índices de reincidencia delictiva.

La presente investigación aborda determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza — CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa; y lograr en los internos su proceso de reinserción social el cual busca así proteger a la sociedad de todo acto delictivo que atente contra su paz y tranquilidad social.

La investigación es de tipo no experimental - descriptiva explicativa. La muestra fue realizada a 50 internos del Establecimiento Penitenciario del Pucallpa del Programa CREO; la muestra fue no probabilístico intencional. Se priorizó la técnica de la encuesta, con la ayuda de los instrumentos del cuestionario de encuesta.

La investigación, se desarrolla en cinco capítulos, que son los siguientes:

El capítulo I: desarrolla el planteamiento del problema, formulación del problema, problema general, específicos, objetivo general y objetivos específicos; así como también las hipótesis y variables de estudio, finalmente la justificación de la investigación.

El Capítulo II: desarrolla el marco teórico, antecedentes internacionales, nacionales y antecedentes históricos y legislativos del programa CREO y de la resocialización del interno, bases teóricas y las definiciones de términos

básicos.

El Capítulo III: La metodología de la investigación, tipo, diseño; Además de las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y procesamiento de la información.

El Capítulo IV, muestra los resultados, a través de tablas y figuras estadísticas; y la discusión de resultados.

El Capítulo V, contiene las conclusiones, recomendaciones y culmina con la bibliografía y anexos de la investigación.

La presente investigación se realizó respetando los derechos de autoría intelectual, los cuales son mencionados en citas y referencias bibliográficas, y siguiendo los lineamientos dado por la Universidad Nacional de Ucayali con estricto cumplimiento de las normas establecidas por la American Psychological Association (APA), el cual es indispensable en los trabajos de investigación científica.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La crisis del sistema penitenciario y las preocupaciones gubernamentales por encontrar alternativas de solución idónea al proceso de resocialización del interno aún espera una respuesta adecuada. Nuestro Código de Ejecución Penal sigue la perspectiva de reeducar al delincuente a través de una política de tratamiento interdisciplinario que es antiguo ya que tiene vigencia legal desde 1969; sin embargo, entre la ley y la realidad de los establecimientos penales hay una brecha bastante grande. Frente a la grave crisis del tratamiento penitenciario por múltiples factores no se pretende encontrar una respuesta dentro de una perspectiva exclusivamente penitenciaria al margen de la sociedad puesto que la administración penitenciaria hace frente a un problema que en esencia representa la fase final de la problemática criminal. (Ministerio de Justicia Peruano, 2018)

El número de internos recluidos en las cárceles del país, responde a decisiones del Poder Judicial y dentro de este universo cerca del 70% tienen la condición de procesados; Sin embargo, los factores criminógenos no emergen del Poder Judicial; el comportamiento criminal surge de una realidad social concreta, por ello es que el problema penitenciario requiere de un tratamiento integral, teniendo en cuenta el entorno social donde se genera la delincuencia. Se tieneque saber que

el problema de la criminalidad no se solucionará desde las cárceles; pero creemos que mediante programas eficaces de rehabilitación y de apoyo post penitenciario se puede contribuir a evitar la reincidencia delictiva que es un indicador preocupante de las cifras de criminalidad. (Rubio, 2020)

El hacinamiento generalizado en los establecimientos penales es uno de los problema de mayor connotación social y repercusión, siendo estos uno de los factores principales por lo que no se cumple con un adecuado proceso de resocialización, los altos índices de reincidencia delictiva es muestra clara que el tratamiento de resocialización no está siendo eficaz o en el caso no se está dando cumplimiento.

En el penal de Pucallpa existe una sobrepoblación penitenciaria de aproximadamente 2500 internos, teniendo capacidad solo para 1200 reclusos, muy aparte de no contar con los profesionales necesarios para el cumplimiento adecuado del proceso de resocialización de los internos, esto pone en un situación muy preocupante a la política y plan de resocialización, readaptación y rehabilitación de las personas privadas de su libertad, porque no cumple con el fin de ayudar a cambiar las acciones delictivas de personas que ponen en peligro la seguridad de las demás personas.

El tratamiento penitenciario en nuestro país, como en nuestra región no está siendo efectivo, por lo cual es importante conocer científicamente los factores que están determinando que las reincidencias de criminalidad sigan en aumento y poniendo en peligro la paz social.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿En qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 - 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida la comunicación interpersonal son eficaces en elproceso de resocialización de los internos?
- ¿En qué medida las habilidades sociales son eficaces en el proceso deresocialización de los internos?
- ¿En qué medida el control de emociones negativas son eficaces en elproceso de resocialización de los internos?
- ¿En qué medida la resolución de problemas son eficaces en el procesode resocialización de los internos?
- ¿En qué medida el pensamiento racional son eficaces en el proceso deresocialización de los internos?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 - 2018?

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida la comunicación interpersonal son eficaces en elproceso de resocialización de los internos.
- Determinar en qué medida las habilidades sociales es eficaz en el procesode resocialización de los internos.
- Determinar en qué medida el control de emociones negativas es eficaz enel proceso de resocialización de los internos.
- Determinar en qué medida la resolución de problemas es eficaz en elproceso de resocialización de los internos.
- Determinar en qué medida el pensamiento racional es eficaz en el procesode resocialización de los internos.

1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- Existe correlación positiva fuerte entre el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 – 2018.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe correlación positiva fuerte entre el módulo de comunicación interpersonal y el proceso de resocialización de los internos.

- Existe correlación positiva fuerte entre el módulo de habilidades sociales y el proceso de resocialización de los internos.
- Existe correlación positiva fuerte entre el control de emociones negativas y el proceso de resocialización de los internos.
- Existe correlación positiva fuerte entre la resolución de problemas y elproceso de resocialización de los internos.
- Existe correlación positiva fuerte entre el pensamiento racional y elproceso de resocialización de los internos.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable 1

- Programa Construyendo Rutas de Esperanzas yOportunidades.

1.5.2. Variable 2

- Proceso de Resocialización.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se justifica, porque, es necesario conocer si el Programa Construyendo Rutas de Esperanzas y oportunidades está siendo eficaz en el proceso de resocializaciones de los internos del Penal de Pucallpa.

La sociedad jurídicamente organizada no puede permanecer impasible frente al drama de las cárceles, por ser un problema que pone en riesgo la seguridad y tranquilidad de todas las personas y sobre todo porque nuestro país está comprometido con la preservación y defensa de los derechos humanos. Hasta el 2016 según cifras reportadas por el Instituto Nacional Penitenciario hay un aproximado de 79 mil internos en los 67 Establecimientos Penitenciarios del País, y con una capacidad que alberga aproximadamente 32 mil personas; esto es, un reporte de 138% de sobrepoblación. El hacinamiento carcelario es uno los principales factores que no se logre una positiva resocialización de los internos y esto fue factor de incremento de la criminalidad; por tal con la promulgación de la Ley Nº 29807, se crea el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), donde el Estado peruano demostró su compromiso con las tareas de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a una política criminal de carácter reflexivo y de largo plazo. A través del Consejo se asumió la tarea de formular políticas y directrices criminológicas que sean propuestas a los diversos sectores y entidades involucradas en el sistema de control social, en especial, hacia los niveles de prevención, represión y resocialización con la finalidad de establecer líneas de trabajo orientadas hacia un objetivo común. (Villena, 2020)

El programa CREO es uno de los métodos que tiene el sistema penitenciario de buscar una forma acertada al proceso de resocialización; por tal es importante conocer, que si, desde su creación el 2016 está logrando los objetivos de resocialización, readaptación y rehabilitación de los internos; teniendo en cuenta que por sí solo el

sistema penitenciario no logrará cambiar las actitudes Criminológicas de los internos, ya que esto debe ser un trabajo constante y coordinado con otras instituciones. (Machaca, 2015)

La importancia de esta investigación radica en conocer mediante un estudio científico, la eficacia del Programa CREO en el proceso de resocialización de los Internos del Penal de Pucallpa.

Es por ello, que, a partir del desarrollo de la presente, contribuirá de manera diagnóstica e informativa en la solución del problema de reincidencia delictiva a través de un programa efectivo de resocialización.

Además la presente, se constituye en un antecedente de investigación y de metodología para futuros estudios sobre el problema de esta investigación, ya que abordará temas de tratamientos penitenciarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Cuesta (2015) en la tesis de pregrado denominada “Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel la picota de Bogotá 2004-2013”; concluye: *“De otra parte, el hacinamiento también perjudica el acceso a servicios de educación y trabajo de calidad, pues el sobrecupo de personas en los talleres y el insuficiente personal capacitado para dirigir las actividades, dificulta la instrucción adecuada en estos espacios. La deserción de los internos, justificada en la desconfianza del sistema y el desinterés por los contenidos de los talleres, aunado a la interrupción de los mismos, tiene un impacto negativo en el tratamiento penitenciario y la evolución del interno”. “Finalmente, la ausencia de estrategias que atiendan y resuelvan las condiciones que condujeron al delincuente a prisión, aunado a la ausencia de un acompañamiento estatal a los pos penados deja inconcluso el proceso resocializado”.*

Solíz (2016), en su tesis titulada "La Cárcel en México (2012)" nos señala lo siguiente: *“La sobrepoblación y las malas condiciones de reclusión no sólo convierten a los centros penitenciarios mexicanos en bombas de tiempo, sino que además hace imposible cumplir con el propósito de reinserción que enuncia la Constitución. En estas condiciones, los derechos humanos de las personas privadas de su*

libertad son vulnerables y se violan de forma recurrente".

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Sangay (2017) en la tesis: "Consecuencias Jurídicas de la ineficacia de las políticas penales aplicadas al tratamiento resocializador en los sentenciados por el delito de robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante los años 2013 a 2017"; concluye:

"Se ha comprobado que la ineficiencia del tratamiento resocializador aplicado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca influye en la reincidencia por parte de los internos sentenciados por el delito de robo agravado tras el cumplimiento de su condena".

Solíz (2016) en la tesis de pregrado denominada "Problemas intracarcelarias y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha - Huánuco, 2014-2015"; concluye:

"Se determinó con los resultados obtenidos que el grado de relación entre los problemas intracarcelarios y la resocialización son muy estrechos porque a consecuencia de estos problemas no se hace efectiva la resocialización de los internos en el Penal de Potracancha, conforme se advierte en la mayoría de los resultados de cuadros estadísticos. Obteniendo de 20 encuestados un porcentaje de 80% descalifican los programas de reinserción y se confirma los problemas identificadas durante la investigación".

Machaca (2015) en la tesis denominada: "La readaptación social de los internos del Establecimiento Penitenciario ex Yanamayo Puno",

concluye:

"El sistema penitenciario nacional, en la práctica, no es resocializador, debido fundamentalmente a la incompatibilidad entre lo que establece la norma ylo que realmente ocurre en el penal".

De la Cruz (2007), en la tesis de pregrado denominado: "La resocialización del interno en el Perú; a propósito del fenómeno de la superpoblación penal". Lima, 2007"; concluye: *"La resocialización, en nuestra legislación, se concibe de una manera inadecuada, es decir limitado, de lo que realmente debe significar un programa completo de tratamiento que tenga por finalidad la resocialización de los internos, que aplicadas de manera coherente hagan del interno liberado una persona capaz de respetar las normas de convivencia pacífica que impera en la sociedad".*

2.1.3. Antecedentes Locales

Ríos y Apagueño (2016) en la tesis titulada: "Sistema penitenciario e incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario en el penal de Pucallpa, 2016"; concluye: *"Que el nivel de incidencia del sistema penitenciario en el incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario es alto, en el Penal de Pucallpa, 2016; ello a consecuencia del bajo nivel de conocimiento, promoción y aplicación concreta del marco normativo del sistema penitenciario, el bajo nivel de idoneidad de la infraestructura para la ejecución de los programas y servicios, el bajo nivel de seguridad en la infraestructura para las personas que lo habitan, el alto nivel de hacinamiento, el bajo nivel de calidad de los programas y servicios, el bajo nivel de contratación de profesionales idóneos y*

suficientes para la ejecución de estos, el bajo nivel de presupuesto, el bajo nivel de capacitación y experiencia del personal administrativo añadido al alto nivel de corrupción; que conlleva en su conjunto, al incumplimiento de los objetivos de los diferentes programas y servicios del tratamiento penitenciario que se ejecutan en el Penal de Pucallpa; comprobándose así que el Sistema Penitenciario, que se plasma realmente, no cumple los objetivos del régimen penitenciario, establecidos en la Constitución Política del Perú".

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Población Penitenciaria

La población penitenciaria constituye el conjunto de personas que se encuentran privadas de su libertad y se encuentran recluidas en un centro penitenciario, cuyo incremento trae consecuencias negativas con respecto a su disciplina, salud, educación las cuales forman parte de sus derechos. Este incremento de la población origina el deterioro de la infraestructura instalada, disminución en la cobertura de servicios básicos y determina bajos niveles de rehabilitación y readaptación del interno debido a que se agudizan los actos de violencia, promiscuidad, inseguridad y enfermedades.

El crecimiento de la población se manifiesta principalmente en la Región Lima y específicamente en el Penal de Lurigancho, el cual alberga al 25% de la población a nivel nacional. Esto significa que la cuarta parte de la población penal en el Perú, se encuentra albergada en dicho penal.

2.2.2. El hacinamiento Penitenciario

El hacinamiento carcelario es un problema que versa con respecto al cupo o plaza penitenciaria en relación con su densidad y capacidad de alojamiento de reclusos que tiene gran incidencia en los estándares de tratamiento penitenciario ya que afecta negativamente todas las funciones esenciales que deben prestarse en el ámbito penitenciario (salud, educación, seguridad, alimentación; constituyendo la principal característica de los sistemas penitenciarios en América Latina, y uno de los mayores desafíos que los Estados deben asumir, controlar y resolver para asegurar el respeto a los Derechos Humanos, en los establecimientopenitenciario.

El hacinamiento penitenciario es uno de los fenómenos más comunes por los que atraviesa el penal de Lurigancho en el Perú, problema que se hace notorio por tener una densidad penitenciaria alta en cuanto al número de presos.

Rodríguez (2015) en su obra titulada Hacinamiento Penitenciario en América Latina: causas y estrategias para su reducción, define al hacinamiento carcelario como:

La situación en la que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema. Densidad penitenciaria es la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas/ número de cupos disponibles x 100.

El incremento de la población carcelaria en el penal de Lurigancho ha traído consigo un evidente descontrol, causado por el abuso de las penas privativas de la libertad, y el olvido de la función de la pena en cuanto a la resocialización, reeducación y reinserción del penado a la sociedad, en lo que incurrirían en una vulneración de sus derechos.

El hacinamiento en las prisiones genera tensiones constantes entre las personas privadas de libertad, incrementando los niveles de violencia intracarcelaria, impide que se disponga de mínimas condiciones de habitabilidad, facilita la propagación de enfermedades, constituye un factor de riesgo para la ocurrencia de situaciones de emergencia, dificulta el acceso a las oportunidadesde estudio, capacitación, trabajo y favorece la corrupción, convirtiéndose por ende en un obstáculo difícil de superar para el cumplimiento de los fines que la pena privativa de libertad. Con el crecimiento de la población penitenciaria, crece también el número de presos con necesidades especiales. Estos grupos incluyen a personas con necesidades especiales de atención a su salud mental, adictos a las drogas, extranjeros, minorías raciales y étnicas, reclusos con discapacidad, personas de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales).

El hacinamiento carcelario puede llegar a ser la forma de trato cruel, inhumano y degradante en sí mismo, violatoria del derecho a la integridad personal y otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, por ende, resolver esta problemática es una exigencia ineludible e imperiosa en un Estado de derecho, como consecuencia necesaria de la obligación de éste de brindar

condiciones carcelarias dignas y evitar que el encierro se convierta en una pena otrato cruel, inhumano o degradante.

Según Rodríguez (2015) señala que:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido de manera constante a lo largo de su jurisprudencia que la detención en condiciones de hacinamiento, con falta de ventilación y luz natural, sin cama para el reposo ni condiciones adecuadas de *higiene, en aislamiento e incomunicación o con restricciones al régimen de Visitas constituye una violación a la integridad personal.*

2.2.3. Reglas Mínimas para Tratamiento de Reclusos

Las Reglas mínimas de Tratamiento para reclusos son el resultado de las negociaciones efectuadas entre las Naciones Unidas y la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (CIPP), los congresos penitenciarios fueron asumidos por el mencionado organismo internacional y denominados Congresos sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Estos eventos se desarrollan cada quinquenio y desde la primera efectuada en 1955, se vienen sucediendo con regularidad. Las reuniones efectuadas son las siguientes:

Primer congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: Celebrado en Ginebra (Suiza) del 23 al 03 de setiembre de 1955.

Estas reglas no tienen como objeto el describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente establecer los principios y las formas de una buena organización penitenciaria y de la

práctica relativa al tratamiento de los reclusos. Estas disposiciones constan de dos partes:

Reglas de aplicación general: Trata de lo relativo a la administración general de los establecimientos penitenciarios y es aplicable a toda categoría de reclusos:

- Como principio fundamental se recomienda que estas reglas se apliquen imparcialmente, sin diferencias fundadas en perjuicios, como de raza, color, sexo, lengua, religión, ideas políticas o cualquier otra opinión, de tipo nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. Asimismo, se estipula que se respeten las ciencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenece cada recluso.
- Existencia de servicios médicos en todo establecimiento penitenciario, con un servicio psiquiátrico, servicio dental, y en los establecimientos de mujeres un servicio obstétrico, entre otras recomendaciones.
- Indicaciones respecto a la religión. Se considera que si existe un número suficiente de reclusos de la misma religión se nombre o admita un representante autorizado de dicho culto.
- Disposiciones sobre el personal penitenciario, el que debe ser seleccionado cuidadosamente y capacitado.

Reglas aplicables a categorías especiales de reclusos: Son las siguientes:

- Condenados para los que se señala recomendaciones respecto al

tratamiento penitenciario; clasificación e individualización de los internos, Privilegios en función a la conducta de los reclusos, trabajo carcelario, instrucción y recreo; relaciones sociales y ayuda post penitenciaria.

- Tratamiento anterior a la liberación y asistencia post institucional: ayuda a las personas que están a cargo del recluso: Se debe tener en cuenta lo siguiente:
- Es conveniente aplicar lo más posible el principio de liberación del delincuente antes de que expire la condena, en determinadas condiciones para ayudarlo en su reinserción social.
- Al otorgar la libertad condicional, la autoridad encargada de decretarla debe gozar de Facultad discrecional. También debe demostrar flexibilidad si el recluso infringe alguna de las normas fijadas, de modo que la revocación automática pueda reemplazarse por amonestación, el cambio o prolongación del régimen de vigilancia, o el envío a un albergue de asistencia post institucional.
- Esta asistencia persigue la reintegración del liberado a la vida de la comunidad, y darle ayuda material y moral. Atenderse en primer lugar sus necesidades inmediatas, tales como ropas, alojamiento, gastos de viaje, sustento y documentación. Asimismo, a sus necesidades afectivas y a la ayuda para encontrar empleo.
- Las personas dependientes del recluso no deben sufrir por su internamiento. Debe procurárseles la ayuda del Estado en el caso de necesidad y prestarse con diligencia especialmente a los niños.

2.2.3.1. Primera parte: Reglas de aplicación general

- **Principio fundamental**

Las reglas que siguen deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera.

Por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso.

- **Registro**

En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido: a) Su identidad; b) Los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; c) El día yla hora de su ingreso y de su salida.

Ninguna persona podrá ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

- **Separación de categorías**

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles.

Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser recluidos,

hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado; b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena; c) Los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos.

- **Locales destinados a los reclusos**

Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso. Si por razones especiales, tales como el exceso temporal de población carcelaria, resultara indispensable que la administración penitenciaria central hiciera excepciones a esta regla, se deberá evitar que se alojen dos reclusos en cada celda o cuarto individual.

Cuando se recurra a dormitorios, éstos deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones. Por la noche, estarán sometidos a una vigilancia regular, adaptada al tipo de establecimiento de que se trate.

Los locales destinados a los reclusos y especialmente a aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación.

En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar: a) Las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el

recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas 'de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial; b) La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista.

Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente.

Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño o ducha a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general según la estación y la región geográfica, pero por lo menos una vez por semana en clima templado.

Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios.

- **Higiene personal**

Se exigirá de los reclusos aseos personales y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza.

Se facilitará a los reclusos medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos; los hombres deberán poder afeitarse con regularidad. Ropas y cama.

Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena

salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes.

Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado. La ropa interior se cambiará y lavará con la frecuencia necesaria para mantener la higiene. En circunstancias excepcionales, cuando el recluso se aleje delestablecimiento para fines autorizados, se le permitirá que use sus propias prendas o vestidos que no llamen la atención.

Cuando se autorice a los reclusos para que vistan sus propias prendas, se tomarán disposiciones en el momento de su ingreso en el establecimiento, para asegurarse de que están limpias y utilizables.

Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza.

- **Alimentación**

Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.

Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.

- **Ejercicios físicos**

El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre deberá

disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre.

Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales.

Todo recluso debe poder utilizar los servicios de un dentista calificado.

En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

- **Contacto con el mundo exterior**

Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas.

Los reclusos de nacionalidad extranjera gozarán de facilidades adecuadas para comunicarse con sus representantes diplomáticos y consulares. Los reclusos que sean nacionales de Estados que no tengan representación diplomática ni consular en el país, así como los refugiados y Vapátridas, gozarán de las mismas facilidades para dirigirse al representante diplomático del Estado encargado de sus intereses o a cualquier autoridad nacional o internacional que tenga la misión de protegerlos.

Los reclusos deberán ser informados periódicamente de los acontecimientos más importantes, sea por medio de la lectura de los diarios, revistas o publicaciones penitenciarias especiales, sea por medio de emisiones de radio, conferencias o cualquier otro medio similar, autorizado o fiscalizado por la administración.

- **Biblioteca**

Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. Deberá instarse a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible.

- **Religión**

Si el establecimiento contiene un número suficiente de reclusos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante autorizado de ese culto. Cuando el número de reclusos lo justifique, y las circunstancias lo permitan, dicho representante deberá prestar servicio con carácter continuo.

El representante autorizado nombrado o admitido conforme al párrafo 1 deberá ser autorizado para organizar periódicamente servicios religiosos y efectuar, cada vez que corresponda, Visitas pastorales particulares a los reclusos de su religión. Nunca se negará a un recluso el derecho de comunicarse con el representante autorizado de una religión. Y, a la inversa, cuando un recluso se oponga a ser visitado por el representante de una religión, se deberá respetar en absoluto su actitud.

- **Traslado de reclusos**

Cuando los reclusos son conducidos a un establecimiento o trasladados a otro, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad. 2) Deberá prohibirse el transporte de los reclusos en malas condiciones de ventilación o de luz o por cualquier medio que les impongan un sufrimiento físico. 3) El traslado de los reclusos se hará a expensas de la administración y en condiciones de igualdad para todos.

- **Personal penitenciario**

La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios.

La administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertary mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de

gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público.

Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.

El personal deberá poseer un nivel intelectual suficiente. Deberá seguir, antes de entrar en el servicio, un curso de formación general y especial y pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas. Después de su entrada en elservicio y en el curso de su carrera, el personal deberá mantener y mejorar sus conocimientos y su capacidad profesional siguiendo cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

Todos los miembros del personal deberán conducirse y cumplir sus funciones en toda circunstancia, de manera que su ejemplo inspire respeto yejerza una influencia beneficiosa en los reclusos.

En lo posible se deberá añadir al personal un número suficiente de especialistas, tales como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos. Los servicios de los trabajadores sociales, de maestros e instructores técnicos deberán ser mantenidos

permanentemente, sin que ello excluya los servicios de auxiliares a tiempo limitado o voluntarios.

El director del establecimiento deberá hallarse debidamente calificado para su función por su carácter, su capacidad administrativa, una formación adecuada y por su experiencia en la materia. Deberá consagrar todo su tiempo a su función oficial que no podrá ser desempeñada como algo circunscrito a un horario determinado. Deberá residir en el establecimiento o en la cercanía inmediata. Cuando dos o más establecimientos estén bajo la autoridad de un director único, éste los visitará con frecuencia. Cada uno de dichos establecimientos estará dirigido por un funcionario residente responsable.

El director, el subdirector y la mayoría del personal del establecimiento deberán hablar la lengua de la mayor parte de los reclusos o una lengua comprendida por la mayor parte de éstos. Se recurrirá a los servicios de unintérprete cada vez que sea necesario.

En los establecimientos cuya importancia exija el servicio continuo de uno o varios médicos, uno de ellos por lo menos residirá en el establecimiento o en su cercanía inmediata. En los demás establecimientos, el médico visitará diariamente a los presos y habitará lo bastante cerca del establecimiento a fin de que pueda acudir sin dilación cada vez que se presente un caso urgente.

En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento. Ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado

de un miembro femenino del personal. La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo Masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres.

- **Inspección**

Inspectores calificados y experimentados, designados por una autoridad competente, inspeccionarán regularmente los establecimientos y servicios penitenciarios. Velarán en particular porque estos establecimientos se administren conforme a las leyes y los reglamentos en Vigor y con la finalidad de alcanzar los objetivos de los servicios penitenciarios y correccionales.

2.2.3.2. Segunda parte: Reglas aplicables a categorías especiales

- **Condenados: Principios rectores**

Los principios que se enumeran a continuación tienen por objeto definir el espíritu conforme al cual deben administrarse los sistemas penitenciarios y los objetivos hacia los cuales deben tender, conforme a la declaración hecha en la observación preliminar 1 del presente texto.

La prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las mediadas de separación

justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación.

El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar, la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer.

El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad. Este propósito puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz.

En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de

los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de trabajadores sociales encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles. Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena' que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos.

Los servicios médicos del establecimiento se esforzarán por descubrir y deberán tratar todas las deficiencias o enfermedades físicas o mentales que constituyen un obstáculo para la readaptación del recluso. Para lograr este fin deberá aplicarse cualquier tratamiento médico, quirúrgico y psiquiátrico que se juzgue necesario.

Estos principios exigen la individualización del tratamiento que, a su vez, requiere un sistema flexible de clasificación en grupos de los reclusos. Por lo tanto, conviene que los grupos sean distribuidos en establecimientos distintos donde cada grupo pueda recibir el tratamiento necesario. Dichos establecimientos no deben adoptar las mismas medidas de seguridad con respecto a todos los grupos. Convendrá establecer diversos grados de seguridad conforme a la que sea necesaria para cada uno de los diferentes grupos. Los establecimientos

abiertos en los cuales no existen medios de seguridad física contra la evasión, y en los que se confía en la autodisciplina de los reclusos, proporcionan por este mismo hecho a reclusos cuidadosamente elegidos las condiciones más favorables para su readaptación. Es conveniente evitar que en los establecimientos cerrados el número de reclusos sea tan elevado que llegue a constituir un obstáculo para la individualización del tratamiento. En algunos países se estima que el número de reclusos en dichos establecimientos no debe pasar de 500. En los establecimientos abiertos, el número de detenidos deberá ser lo más reducido posible. Por el contrario, no convendrá mantener establecimientos que resulten demasiado pequeños para que se pueda organizar en ellos un régimen apropiado. El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda postpenitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad.

- **Reclusos alienados y enfermos mentales**

Los alienados no deberán ser recluidos en prisiones. Se tomarán disposiciones para trasladarlos lo antes posible a establecimientos para enfermos mentales. Los reclusos que sufran otras enfermedades o anormalidades mentales deberán ser observados y tratados en instituciones especializadas dirigidas por médicos. Durante su permanencia en la prisión, dichos reclusos estarán bajo la Vigilancia

especial de un médico. El servicio médico o psiquiátrico de los establecimientos penitenciarios deberá asegurar el tratamiento psiquiátrico de todos los demás reclusos que necesiten dicho tratamiento.

Convendrá que se tomen disposiciones, de acuerdo con los organismos competentes, para que, en caso necesario, se continúe el tratamiento psiquiátrico después de la liberación y se asegure una asistencia social post penitenciaria de carácter psiquiátrico.

- **Personas detenidas o en prisión preventiva**

A los efectos de las disposiciones siguientes es denominado "acusado" toda persona arrestada o encarcelada por imputársele una infracción a la leypenal, detenida en un local de policía o en prisión, pero que todavía no ha sido juzgada. El acusado gozará de una presunción de inocencia y deberá ser tratado en consecuencia. Sin perjuicio de las disposiciones legales relativas a la protección de la libertad individual o de las que fijen el procedimiento que se deberá seguir respecto a los acusados, estos últimos gozarán de un régimen especial cuyos puntos esenciales solamente se determinan en las reglas que figuran a continuación.

Los acusados serán mantenidos separados de los reclusos condenados.

Los acusados jóvenes serán mantenidos separados de los adultos.

Los acusados deberán dormir en celdas individuales a reserva de los diversos usos locales debidos al clima.

Dentro de los límites compatibles con un buen orden del

establecimiento, los acusados podrán, si lo desean, alimentarse por su propia cuenta procurándose alimentos del exterior por conducto de la administración, de su familia o de sus amigos. En caso contrario, la administración suministrará la alimentación.

Se autorizará al acusado a que use sus propias prendas personales siempre que estén aseadas y sean decorosas. Si lleva el uniforme del establecimiento, éste será diferente del uniforme de los condenados.

Al acusado deberá siempre ofrecérsele la posibilidad de trabajar, pero no sele requerirá a ello. Si trabaja, se le deberá remunerar.

Se autorizará a todo acusado para que se procure, a sus expensas o a las de un tercero, libros, periódicos, recado de escribir, así como otros medios de ocupación, dentro de los límites compatibles con el interés de la administración de justicia, la seguridad y el buen orden del establecimiento.

Se permitirá que el acusado sea visitado y atendido por su propio médico o su dentista si su petición es razonable y está en condiciones de sufragar tal gasto.

Un acusado deberá poder informar inmediatamente a su familia de sui detención y se le concederán todas las facilidades razonables para comunicarse con ésta y sus amigos y para recibir la visita de estas personas, con la única reserva de las restricciones y de la vigilancia necesarias en interés de la administración de justicia, de la seguridad y del buen orden del establecimiento.

El acusado estará autorizado a pedir la designación de un

defensor de oficio cuando se haya previsto dicha asistencia, y a recibir visitas de su abogado, a propósito de su defensa. Podrá preparar y dar a éste instrucciones confidenciales. Para ello, se le proporcionará, si lo desea, recado de escribir. Durante las entrevistas con su abogado, el acusado podrá ser vigilado visualmente, pero la conversación no deberá ser escuchada por ningún funcionario de la policía o del establecimiento penitenciario.

- **Sentenciados por deudas o a prisión civil**

En los países cuya legislación dispone la prisión por deudas u otras formas de prisión dispuestas por decisión judicial como consecuencia de un procedimiento no penal, los así sentenciados no serán sometidos a mayores restricciones ni tratados con más severidad que la requerida para la seguridad y el mantenimiento del orden. El trato que se les de' no será en ningún caso más severo que el que corresponda a los acusados a reserva, sin embargo, de la obligación eventual de trabajar.

- **Reclusos, detenidos o encarcelados sin haber cargos en su contra**

Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las personas detenidas o encarceladas sin que haya cargos en su contra gozarán de la misma protección prevista en la primera parte y en la sección C de la segunda parte. Asimismo, serán aplicables las disposiciones pertinentes de la sección A de la segunda parte cuando esta aplicación pueda redundar en beneficio de este grupo especial de personas bajo custodia, siempre que

no se adopten medidas que impliquen que la reeducación o la rehabilitación proceden en forma alguna respecto de personas no condenadas por un delito penal.

Para muchos, el régimen y el tratamiento penitenciario tienen una misma acepción, no obstante, es necesario aclarar que son instituciones diferentes, las cuales operan bajo una misma finalidad: buscar la resocialización, la reeducacióny la rehabilitación del interno.

Conceptualmente, el tratamiento penitenciario es “el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel”. (Rivera, 1995)

En nuestro ordenamiento en el artículo 97° del Reglamento del Código de Ejecución penal señala que “el tratamiento penitenciario está diferenciado del régimen penitenciario, definiéndolo de la siguiente manera: “conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos. El tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad”.

2.2.4. Tratamiento Penitenciario

Por su lado, la Defensoría del Pueblo ha definido al denominado

“Tratamiento penitenciario” como “la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

- **Elementos formativos:** Destinados a dotar al interno de instrumentos para su adaptación a sociedad en libertad, que pueden incidir en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como la formación en otros conocimientos que mejoren la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad.
- **Elementos psicosociales:** Que se dirigen al tratamiento de la personalidad del interno que pudieran evitar la comisión de una nueva conducta delictiva, las que pueden implicar la mejora de su aptitud social (habilidades sociales), y las destinadas a controlar eventuales psicopatologías y las conductas agresivas.
- **Elementos de preparación a su reinserción a la vida en libertad:** Que buscan adecuar las condiciones necesarias para que el retorno a la libertad no sea abrupto, sino que se encuentre precedido de contactos previos”.

De este modo, según nuestra normativa, en el marco de la aplicación del tratamiento penitenciario, la Administración Penitenciaria deberá llevar a cabo las siguientes líneas de acción:

- Desarrollará programas de trabajo y educación de acuerdo con lasaptitudes y actitudes del interno.
- Brindará servicios asistenciales de índole sanitaria, social, legal ypsicológica y otros que coadyuven a la rehabilitación del interno.

- Estimulará la participación activa del interno en la planificación yejecución de su tratamiento.
- Desarrollará otras acciones orientadas a lograr la resocialización del interno.

Como podemos observar, el trabajo, la educación, la salud, la asistencia social, legal y psicológica forman parte del tratamiento penitenciario que debe ser brindado a los internos. Asimismo, no hay que perder de vista, que el trabajo, la educación, la salud y la asistencia legal son derechos fundamentales de todo individuo por lo que la Administración Penitenciaria tiene la obligación de programar diversas acciones para que estos derechos puedan llevarse a cabo sin ningún problema al interior de la prisión.

Precisamente, sobre esto último la Defensoría del Pueblo ha remarcado que "[no todos los elementos o líneas de acción que forman parte del tratamiento penitenciario según la legislación] necesariamente pueden ser considerados como propios del tratamiento, como en el caso de la asistencia legal que tiene una mayor relación con el derecho de defensa. La salud ha sido considerada por el Tribunal Constitucional como un derecho fundamental y la asistencia religiosa depende de una participación externa a la administración penitenciaria".

Consideramos que lo que busca el tratamiento penitenciario -el cual, es voluntario para los internos en condición de procesados-, es llevar a cabo un programa que le permita al interno hacer más resistible su vida al interior del establecimiento penitenciario obviamente, dependiendo del régimen que se le haya impuesto y así, de manera progresiva brindar al

recluso la posibilidad de reincorporarse a la sociedad.

Por ello, nos atreveríamos a decir que el tratamiento penitenciario actúa de manera paralela al régimen penitenciario, pues será el régimen el que indique el margen de acción y movimiento que tendrá el recluso al interior del penal. Por ello, dependiendo del régimen de vida que se le haya establecido, dependerán también las posibilidades que tenga el interno de recibir un tratamiento penitenciario en el marco de todas las líneas de acción y programas que hemos señalado.

No obstante, los programas de salud deberán impartirse sin importar el régimen al cual esté adscrito un interno, pues la conservación de un buen estado de salud le permitirá desenvolverse al interior de la cárcel y poder alcanzar la finalidad del régimen penitenciario que le ha sido impuesto; en pocas palabras el tratamiento penitenciario es el vehículo para alcanzar los elementos rectores del régimen penitenciario arriba descritos.

El tratamiento penitenciario tiene que ser programado y ejecutado por los especialistas, quienes, a través de sus experiencias orientadas por determinadas condiciones y circunstancias, han de buscar la posibilidad de contrarrestar la conducta desadaptada, que estarían desarrollando los presidiarios, en sus diversas formas y modalidades. La perseverancia en la acción observacional, y el resultado obtenido de esa acción han de promover en los especialistas la propuesta de una ayuda psicoterapéutica a los presidiarios.

En la institución penitenciaria se puede hacer mención a tres tipos detratamiento: Individual, Grupal e Institucional.

Marchiori (1989) nos dice que:

Estos tres niveles de tratamiento están íntimamente interrelacionados, ya que implican el conocimiento de la situación particular en la que se encuentra el individuo, su delito, su historia; en una segunda consideración se refiere a las actividades que realiza ese individuo con otras personas, dentro de la institución penitenciaria, sus actividades de grupo, terapéutico, actividades laborales, educativas, sus relaciones conel grupo familiar y por último los objetivos institucionales de tratamiento que influirán en el individuo y éste a su vez en las características de la institución.

2.2.4.1. Tratamiento individual

El tratamiento individual parte de un amplio y cuidadoso estudio de diagnóstico, debe tener en cuenta la edad del individuo, el delito realizado, los antecedentes policiales y penales, el nivel educacional, las tareas, trabajo o profesión, el núcleo familiar, las características de personalidad del interno.

2.2.4.2. Tratamiento grupal

En el tratamiento de grupo en una institución penitenciaria se incluyen los siguientes: Psicoterapia de grupo. Tratamiento del grupo familiar. Tratamiento en el grupo escolar- pedagógico. Tratamiento en el grupo laboral. Actividades culturales-artísticasActividades deportivas.

2.2.4.3. Psicoterapia de grupo

A través de la psicoterapia de grupo se intenta explicar la variedad,

complejidad y dinámica de las relaciones interpersonales, que proyecta los comportamientos manifiestos, así como las motivaciones subyacentes. A través del grupo los internos pueden verbalizar sus conflictos y mejorar las relaciones interpersonales que están deterioradas en individuos con una problemática social.

2.2.4.4. Tratamiento del grupo familiar

La detección de la problemática familiar del interno, es decir del conocimiento de las relaciones interpersonales del grupo familiar permiten el tratamiento del interno y del grupo familiar. El tratamiento al grupo familiar comprende básicamente:

- Conciencia por parte del núcleo familiar de la problemática de lasituación en la que se encuentra el interno.
- Conciencia de los procesos que han llevado a un miembro de lafamilia a la conducta delictiva.
- Asistencia a la Visita familiar penitenciaria como parte importante dela comunicación interno-familia.
- Orientación y explicación a miembros de la familia del tratamientoindividual que se lleva con el interno.
- Explicación a los miembros de la familia del tratamiento educativo, médico, Psicológico y de laborterapia, que desarrolla el interno.
- Orientación a la familia con relación a problemas victimológicos deacuerdo a medidas preventivas.

2.2.4.5. Trabajo Penitenciario

El trabajo ejecutado por los sentenciados ha experimentado una aparentemente significativa evolución a lo largo de las distintas etapas de la sanción penal. Es así como en la fase retribucionista o expiacionista o de explotación oficial del trabajo del recluso, el esfuerzo laboral de los condenados constituía el fin y objetivo hacia la cual orientándose directamente las medidas directamente las medidas penales, ya que mediante las instituciones propias de esta fase procurándose expresa o inmediatamente la expoliación del trabajo del recluso. Pero a partir de la etapa correlacionalista y con mayor razón la fase resocializante, el trabajo penitenciario conviértase teóricamente en un medio que a la obtención de un fin aún más ostensible, si se toma en consideración que las penas contemporáneas afectan tendencialmente la libertad individual, en tanto que las del período inicialmente nombrado era en esencias sanciones entre el derecho del usufructuario, el trabajo personal y solo accesoriamente para mejor permitir la explotación laboral, implicaban privación de libertad.

2.2.4.6. La educación

La educación penitenciaria, menospreciada por parte del discurso resocializante no contribuye ni puede contribuir a la función declarada de readaptación social. Pero este tampoco implica que nos hallemos en la instrucción o educación de los sentenciados ningún efecto plausible.

Sandoval (1998) nos dice:

Especialmente y de manera análoga y como la expusimos en su

momento, respecto del trabajo penitenciario, considera queel proceso de aprendizaje en su prisión es una forma buena forma de evitar las negativas consecuencias del ocio; que la instrucción académica pueda impedir a los efectos de la a privación de libertad sean peores.

En cuanto a la educación o reeducación, nuestra jurisprudencia constitucional en el Expediente N°0019-2005-PI/TC. Ha establecido que *"la grave limitación de la libertad personal que supone la pena privativa de libertad, y su quantum específico, son el primer efecto reeducador en el delincuente, quien internaliza la seriedad de su conducta delictiva, e inicia su proceso de desmotivación hacia la reincidencia (prevención especial de efecto inmediato).*

2.2.5. Marco Normativo de los Internos

2.2.5.1. Derecho a la Salud de los Internos

De acuerdo al Código de Ejecución Penal, todo interno "tiene derecho a alcanzar, mantener o recuperar el bienestar físico y mental". El INPE, a través de la Subdirección de Salud Penitenciara, dispone recursos para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de la población penal.

El derecho a salud de los internos de los centros penitenciarios constituye uno de los derechos más importantes que poseen el cual también se deriva en el derecho a su integridad personal y el cual está reconocido no solo nacionalmente sino internacionalmente por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana y el Convenio Europeo, Sin embargo, las Reglas Mínimas, los Principios

para el Tratamiento de Reclusos de la ONU y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad adoptados por la Comisión Interamericana sí hacen referencia expresa a este derecho.

Los Principios adoptados por la Comisión Interamericana definen el derecho a la salud de los internos como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole; y las medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables o de alto riesgo, tales como: las personas adultas mayores, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las personas portadoras del VIH-SIDA, tuberculosis, y las personas con enfermedades en fase terminal.

2.2.5.2. Higiene Personal del Interno

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos establecen en sus artículos 15 y 16 dos tipos de obligaciones: por un lado, la obligación del recluso de preocuparse y conservar su aseo personal, pero por otro la obligación del Estado de proveerle los medios necesarios para que pueda llevar a cabo este aseo. Así, las normas disponen que:

Salinas (2011) manifiesta “Se exigirá de los reclusos aseo personal y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza”; “Se facilitará a los reclusos medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos; los hombres deberán poder afeitarse con regularidad”.

En el mismo sentido que las Reglas Mínimas, los Principios adoptados por el sistema interamericano disponen que las personas privadas de libertad tendrán acceso a instalaciones sanitarias higiénicas y suficientes, que aseguren su privacidad y dignidad.

También tendrán acceso a productos básicos de higiene personal, y a agua para su aseo personal, conforme a las condiciones climáticas.

2.2.5.3. Derecho a la alimentación y agua potable

El derecho a la alimentación y agua potable es un derecho básico importante para su alimentación y subsistencia, salud física, donde las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos prescriben que

Salinas (2011) manifiesta: “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas” y “Todo recluso deberá tenerla posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite”.

Sobre este derecho, los Principios adoptados por la Comisión Interamericana señalan que las personas privadas de libertad tendrán derecho a recibir una alimentación que responda, en cantidad, calidad y

condiciones de higiene, a una nutrición adecuada y suficiente, y tome en consideración las cuestiones culturales y religiosas de dichas personas, así como las necesidades o dietas especiales determinadas por criterios médicos. Dicha alimentación será brindada en horarios regulares, y su suspensión o limitación, como medida disciplinaria, deberá ser prohibida porla ley.

2.2.6. Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO)

El tratamiento penitenciario tiene como finalidad contribuir al proceso de resocialización a internos, en los diferentes establecimientos penitenciarios y para cumplir con este fin, desde el 2006 se inició con la implementación de una propuesta que integra varias áreas de tratamiento penitenciario basado en el enfoque de riesgo de la conducta delictiva, como es el programa de intervención “Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades CREO, que se caracteriza por aplicar una metodología multidisciplinaria y cuyo objetivo es desarrollar competencias prosociales en los internos participantes, en un contexto de respeto de los derechos humanos e inclusión social basado en un modelo de intervención cognitivo- conductual.

En el programa CREO participan 919 internos de siete oficinas regionales, de 18 a 29 años de edad, con delitos primarios, sin problemas adictivos ni trastornos psiquiátricos, en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa son un aproximado de 70 internos quienes son parte de este programa. La ejecución del Programa CREO ha garantizado y favorecido

la participación de institucionesexternas que, vienen brindado apoyo en el desarrollo de actividades que se identifican con los resultados esperados, como los gobiernos regionales y locales.

El perfil de los internos participantes se caracteriza por ser una población joven y adultos jóvenes, de condición delictiva primaria por el delito contra el patrimonio, preferentemente, en quienes se ha identificado la necesidad de desarrollar competencias y capacidades comportamentales, que influyan en la práctica de habilidades prosociales, así como contribuya a generar hábitos saludables en pro de contar con estrategias de protección frente a factores de riesgo criminógenos.

Tiene como meta otorgar a los internos mayores capacidades de inserción social positiva mediante: el incremento en el nivel de empleabilidad de los internos, incremento en las habilidades sociales y cognitivas, el fortalecimiento social familiar, el mantenimiento y promoción del estado psicológico, la generación de factores que mejoren el estilo de vida de los internos.

El sistema penitenciario en el país está requiriendo de intervenciones formuladas en manuales lo suficientemente flexibles para particularizar cada caso individual en sesiones grupales, focalizados a la tipología del delito del participante y también estar basados en la evidencia, esto es, programas validados con base científica y experiencias exitosas que puedan ser adaptadas en la aplicación práctica con los participantes.

El Programa CREO cuenta con diversos módulos que son aplicados en los internos penitenciarios pertenecientes al programa, a

continuación desarrollaremos cada uno de ellos:

2.2.6.1. Comunicación Interpersonal

El presente módulo ha sido elaborado con la participación de los profesionales del programa CREO, la validación del contenido se realizado en el XEncuentro de Programas Estructurados a nivel nacional, realizado en la ciudad de Lima.

El objetivo de este módulo es que lo internos posean un adecuado lenguaje verbal y no verbal, mientras escuchan activamente, empatizan y se expresan de manera asertiva en sus relaciones interpersonales relacionados con sus factores de riesgo delictivo.

La comunicación es importante, puesto que si no se sabe decir a los demás lo se quiere, se desea y se espera de ellos, tanto en la vida cotidiana como en la estadía punitiva difícilmente se puede convertir en alguien significativo.

El ser humano es un ser social por naturaleza, desde que nace siente la necesidad innata de comunicarse, de trasmitir al mundo lo que piensa, cómo se siente, qué cosas le gustan y cuáles no, etc. En aquellos internos cuyo punto débil es precisamente ese contacto con el entorno, con el medio que lo rodea, la insatisfacción y los sentimientos de impotencia y frustración suelen ser elevados, porque de alguna manera no ven, no sienten y no perciben como los demás. Es por esto, que para lograr una buena comunicación se necesita no tener motivos ocultos o perversos para entablar relaciones.

El módulo de comunicación interpersonal tiene la finalidad de

fomentar la buena convivencia entre los participantes con su medio social, promocionando y desarrollando habilidades de comunicación interpersonal prosociales.

2.2.6.2. Habilidades Sociales

En particular, el Programa Habilidades sociales para disminuir la reincidencia en jóvenes recluidos, se encuentra basado en el programa de Goldstein et al., (1989) propuesto en su libro “Habilidades sociales y autocontrol”. Este método de evaluación e intervención se fundamenta en el adiestramiento psicoeducacional denominado “aprendizaje estructurado” consistente en los métodos del modelamiento, representación de papeles, retroalimentación del rendimiento y transferencia del adiestramiento

El participante se relaciona con los demás y su entorno de manera efectiva y positiva disminuyendo así el riesgo de reincidencia, y cumpliendo sus objetivos prosociales de vida.

Los objetivos específicos del módulo de habilidades sociales se establecen en forma de conductas socialmente esperadas, para este caso, en forma de capacidades sociales que permiten relacionarse exitosamente con otras personas.

Estos objetivos conductuales se sustentan en la clasificación de habilidades sociales propuesta por Goldstein et al., (1989).

Este módulo tiene como finalidad, el desarrollar en los internos participantes las habilidades sociales básicas y complejas que necesitan para adaptarse tanto a la prisión como a la sociedad siendo libres,

conviviendo en armonía con los demásy con metas claras para su vida.

2.2.6.3. Control de Emociones Negativas

Considerando que el establecimiento de conductas prosociales requiere de un ordenamiento de procesos de intervención, que regule progresivamente las necesidades delictivas, de los internos participantes, a través de un seguimiento y monitoreo constante, en esa línea se ha diseñado el presente modulo “CONTROL DE LAS EMOCIONES NEGATIVAS”, que tiene como objetivo lograr que los internos adquieren la habilidad para identificar y controlar sus impulsos relacionados a la ira, hostilidad, y agresión verbal y física.

Múltiples investigaciones han demostrado la relación que tiene entre situaciones altamente estresantes y de tensión con diversos delitos, especialmente violentos (Andrews y Bonta, 2006, como se cita en Redondo y Andrés, 2007): Tales como: “muchos homicidios, asesinatos de pareja, lesiones, agresiones sexuales y robos con intimidación son perpetrados por individuos que experimentan fuertes sentimientos de ira, venganza, apetito sexual, ansia de dinero y propiedades, o desprecio hacia otras personas”.

Para Garrido, Stangeland y Redondo (2006) (como se cita en Redondoy Andrés, 2007.

La relación entre estrés y delito se da de la siguiente forma:

- Diversas fuentes de tensión pueden afectar al individuo, entre las que destacan la imposibilidad de lograr objetivos sociales positivos, ser privado de gratificaciones que posee o espera, y

ser sometido a situaciones aversivas ineludibles.

- Como resultado de las anteriores tensiones, se generarían en el sujeto emociones negativas que como la ira energizan su conducta en dirección a corregir la situación.
- Una posible acción correctora contra una fuente de tensión experimentada es la conducta delictiva.
- La supresión de la fuente alivia la tensión y de ese modo el mecanismo conductual utilizado para resolver la tensión se consolida.

Dentro del campo de las emociones negativas, la ira juega un papel central a la hora de explicar el comportamiento antisocial y/o delictivo. La ira se considera como una respuesta emocional caracterizada por una alta activación del sistema nervioso simpático que desencadena respuestas cognitivas caracterizadas por una percepción subjetiva de daño y de atribución externa.

El objetivo de este módulo es que los internos adquieren la habilidad para identificar y controlar sus impulsos relacionados a la ira, hostilidad, y agresión verbal y física.

2.2.6.4. Resolución de Problemas

El módulo de Resolución de Problemas está dirigido a los internos participantes del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades. Tiene como objetivo el entrenamiento en solución de problemas el cual, siguiendo a Vados y García (2014), no se limita a ofrecer soluciones a problemas específicos, sino que pretende enseñar

habilidades cognitivas y conductuales que posibiliten desarrollar una aproximación general a los problemas y a su solución, tales como la ansiedad, depresión, dolor, crisis, entre otros. En concreto, se les enseña que las situaciones problemáticas son parte de la existencia diaria, y que es posible enfrentarse a ellas con eficacia en la mayoría de las ocasiones, así como a inhibir la tendencia tanto a no hacer nada, como a responder siguiendo el primer impulso.

El objetivo del módulo Resolución de Problemas no es ofrecer soluciones específicas para situaciones problemáticas, sino enseñar a los internos una amplia gama de estrategias interpersonales y cognitivo-conductuales, para lidiar efectivamente con distintas circunstancias.

Este objetivo se logra mediante un proceso de seis pasos: a) control de impulsos; b) manejo del estrés; c) identificación de problemas y establecimiento de objetivos positivos; d) generación de soluciones alternativas; e) anticipación de las consecuencias y f) generación de habilidades conductuales sociales necesarias para implementar soluciones.

2.2.6.5. Pensamiento Racional

El “Pensamiento Racional”, que tiene como objetivo lograr que los internos adquieren la capacidad para manejar sus creencias antisociales, como por ejemplo la racionalización de su conducta delictiva, que son uno de los variados factores de riesgo en su historial antisocial.

Para Fernández, Del Hierro y Archilla (2012) en las cárceles se originan los conflictos hasta de altercados interpersonales hasta banales

por las mismas características de tensión, aislamiento, separación familiar, pérdida de libertad, también las tipologías de personalidad de acuerdo al delito; lo que generará siempre consecuencias negativas para ambas partes: pérdida de beneficios penitenciarios, regresión en el tratamiento, traslados, enfrentamiento con el otro para Pastor y Huertas (2012):

"La legislación penitenciaria, con el objetivo de reducir el número de conflictos interpersonales en la cárcel, interviene sancionando las conductas contrarias a la seguridad y el buen orden del centro penitenciario de acuerdo con el régimen disciplinario, y lleva a cabo estrategias preventivas mediante un sistema de obtención de beneficios y de pérdida de los mismos".

Este módulo tiene la finalidad de que los participantes puedan ser racionales y autónomos en los desafíos y retos que se le presentarán día a día en su futuro, puesto que lograrán tomar acciones y actitudes prosociales que estén basadas en creencias reflexivas y argumentos bien sustentados.

2.2.7. Resocialización del Interno

Tal como lo plantea Solíz (2006) para entender el proceso de resocialización es necesario definir sobre la socialización como un proceso de formación en el que interviene la sociedad y el mismo individuo para cambiar en su mal actuar.

Soliz (2006): *"La socialización, es entendida como un proceso formativo por el cual el individuo va a asumir valores, costumbres,*

tradiciones propias de su entorno y que conforman el orden social a través de todo su proceso de formación y desarrollo individual. Proceso que, en el hombre que delinquió falló; entrando a tallar la resocialización entendida como la nueva socialización del hombre que delinquió y esto implica volver a formarlo y que asuma nuevos valores y conductas".

(…) "la resocialización, se remonta a los años de 1960 y comenzó a definirse sobre la corresponsabilidad que tiene la sociedad en delito, y la importancia en el tratamiento de los condenados". (Solíz, 2016)

MAPELLI conceptúa a la resocialización como:

Un principio fundamental de la humanización de la ejecución de las penas y medidas privativas de la libertad en virtud del cual estas deben adaptarse a las condiciones generales de vida en sociedad y contrarrestar las consecuencias dañinas de la privación de libertad. (Chaiña, 2014)

La Constitución Política del Perú en su artículo 139, inciso 22, señala: "El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad". Siendo considerado como principio de la Administración de Justicia.

[...]un proceso de adaptación del condenado, debidamente individualizado, y adquiere particular importancia durante la ejecución de la pena, por ello el cumplimiento de las penas que comportan la afectación de la libertad del implicado, impone la necesaria disposición de establecimientos adecuados y la adopción de todo un sistema penitenciario, cuyo componente jurídico se edifique sobre la base del reconocimiento insoslayable de la dignidad humana y del respeto riguroso

a los derechos humanos del recluso, sujeto pasivo de una relación especial de sujeción, gobernada por un régimen igualmente especial orientado hacia el logro cabal de las funciones que el ordenamiento le atribuye a la pena. (Ramírez, 2012)

La denominada resocialización refleja o evidencia la funcionalidad de la pena, pues en palabras de la Corte Suprema, los deberes que se generan para el Estado como una de las consecuencias jurídicas de la mencionada relación de sujeción, se encuentran estrechamente ligados a la garantía de la funcionalidad del sistema penal, la cual Viene dada por la posibilidad real de la resocialización de los reclusos a partir del aislamiento en condiciones cualificadas de seguridad y de existencia Vital de toda la población carcelaria.

En relación a la resocialización del interno, ésta debe ser definida como "un proceso de adaptación del condenado, debidamente individualizado, y adquiere particular importancia durante la ejecución de la pena. (…) [Por ello,] el cumplimiento de las penas que comportan la afectación de la libertad del implicado, impone la necesaria disposición de establecimientos adecuados y la adopción de todo un sistema penitenciario, cuyo componente jurídico se edifique sobre la base del reconocimiento insoslayable de la dignidad humana y del respeto riguroso a los derechos humanos del recluso, sujeto pasivo de una relación especial de sujeción, gobernada por un régimen igualmente especial orientado hacia el logro cabal de las funciones que el ordenamiento le atribuye a la pena"; señala la Sentencia de la Corte Constitucional Colombiana C-549/94.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Política Criminal**

La política criminal es una política pública orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal como delitos. Sus estrategias se orientan a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad, la atención a las víctimas y el tratamiento de los condenados.

En el Perú la Política Criminal en los últimos años ha ido evolucionando en la legislación peruana conocida desde una perspectiva crítica como expansión del derecho penal. El fenómeno más destacado en la evolución actual de las legislaciones penales del mundo occidental está en la aparición de múltiples nuevas figuras e incluso en algunos casos de nuevos sectores de regulación acompañado de una actividad de reforma de tipos penales ya existentes realizada a un ritmo muy superior al de épocas anteriores En el campo Jurídico Penal, los cambios generados en los últimos tiempos, han traído consigo una mayor participación de la ciudadana en las políticas criminales.

- **Preso o Recluso**

El término preso o recluso se usa indistintamente para describir a todos aquellos que están recluidos en lugares de detención, tal como se los ha descrito, incluyendo adultos y menores, durante la investigación de un delito, mientras esperan el juicio, antes y después de la condena.

- **Hacinamiento**

Es el exceso de personas en un determinado lugar, en hacinamiento en las cárceles del Perú es mayor al 130% de internos. Esto es una de las principales causas por el cual no se logra una resocialización efectiva en el tratamiento penitenciarios de las personas privadas de su libertad.

- **Tratamiento Penitenciario**

Consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades.

- **Beneficios Penitenciarios**

Los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales, educativas, y los servicios psicológicos, legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria, así como a través de las actividades que los propios internos realizan.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El Método de la presente investigación es Descriptivo No Experimental. Según Flores (2011: 50): “Tiene por objeto identificar, clasificar, relacionar y delimitar las variables que operan en una situación determinada”.

Sabiendo que se aplicó los instrumentos como el cuestionario/ encuesta para medir resultados teniendo la figura de 2 variables donde el fenómeno es observado en su contexto natural para luego ser analizado, sin la manipulación de algunas de las variables.

Para el procesamiento de los datos y la emisión de conclusiones se aplicó el método inductivo — deductivo, pues la investigación se desarrolló, como lo sostienen Llanos y Fernández (2005), a partir de hechos, análisis de la realidad y de referencias a responder o demostrar a través de ideas generales que orientaron la recolección de información.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Según Oseda (2010). La población de la investigación es generalmente una gran colección de individuos u objetos que son el foco principal de una investigación científica.

En el caso de nuestra investigación, la población estuvo

conformada por todos los internos del módulo “Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO), y su efectividad en el proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016- 2018”.

3.2.2. Muestra

Oseda (2010). La muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación.

El muestreo fue no probabilístico, y estuvo constituida por 50 internos del Programa (CREO) del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Técnicas

Como técnica de recolección de datos se trabajó con la entrevista lo que permitió lograr el propósito de recopilar la información requerida en el estudio sobre las variables de estudio y así describirlas tal como se las encontró.

3.3.2. Instrumentos

Los instrumentos en la presente investigación fueron el cuestionario / encuesta.

Según Sierra (1995) el cuestionario de encuesta es “un conjunto de preguntas, preparados cuidadosamente sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación sociológica para su contestación por la población o su muestra a que se extiende el estudio emprendido”.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Después de haber obtenido los datos y/o informaciones el tipo de análisis de los mismos fue cuantitativo.

Se utilizó el programa SPSS v.25 para calcular los siguientes estadígrafos:

- Las Medidas de Tendencia Central (la media aritmética, la mediana y la moda), de Dispersión (La varianza y la desviación estándar y el coeficiente de variabilidad). Las de forma: la Kurtosis.
- Y finalmente utilizaremos la prueba “r” de Pearson para la prueba de hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En el presente capitulo se analiza los resultados obtenidos en la investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas. Primero, se analizó las estadísticas descriptivas de ambas variables de estudio como son el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades y el Proceso de resocialización.

Para medir las variables se elaboró una encuesta con 10 preguntas, cada variable con 5 interrogantes.

Ambos cuestionarios fueron aplicados a un total de 50 internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades.

Tabla 1. ¿La comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		4,38
Mediana		4,50
Moda		5
Desv. Desviación		,697
Varianza		,485
Curtosis		-,661
Error estándar de curtosis		,662
Rango		2

Tabla 2. ¿La comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Algunas Veces	6	12,0
Casi Siempre	19	38,0
Siempre	25	50,0
Total	50	100,0

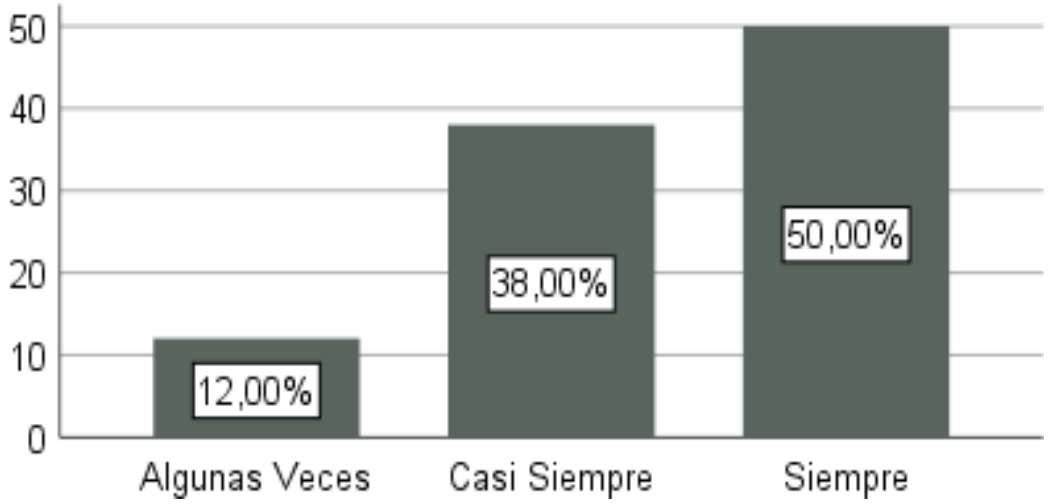


Figura 1. ¿La comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 1 y tabla 2, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

25 internos que presentan el 50% de la población encuestada respondieron que “Siempre” la Comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización.

19 internos que presentan el 38% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” la Comunicación interpersonal es eficaz

en el proceso de resocialización.

6 internos que presentan el 12% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” la Comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización.

Análisis de resultados:

En la tabla 1, tenemos los resultados de la Media el cual es 4,38, Mediana, 4,5, Moda 5, Desv. Desviación, 697, Varianza, 485, Curtosis-,661, Error estándar de curtosis, 662, y por último el resultado de Rango es 2.

Tabla 3. ¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?

N	Válido	50
	Perdidos	0
Media		4,48
Mediana		5,00
Moda		5
Desv. Desviación		,614
Varianza		,377
Curtosis		-,366
Error estándar de curtosis		,662
Rango		2

Tabla 4. ¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Algunas Veces	3	6,0
Casi Siempre	20	40,0
Siempre	27	54,0
Total	50	100,0

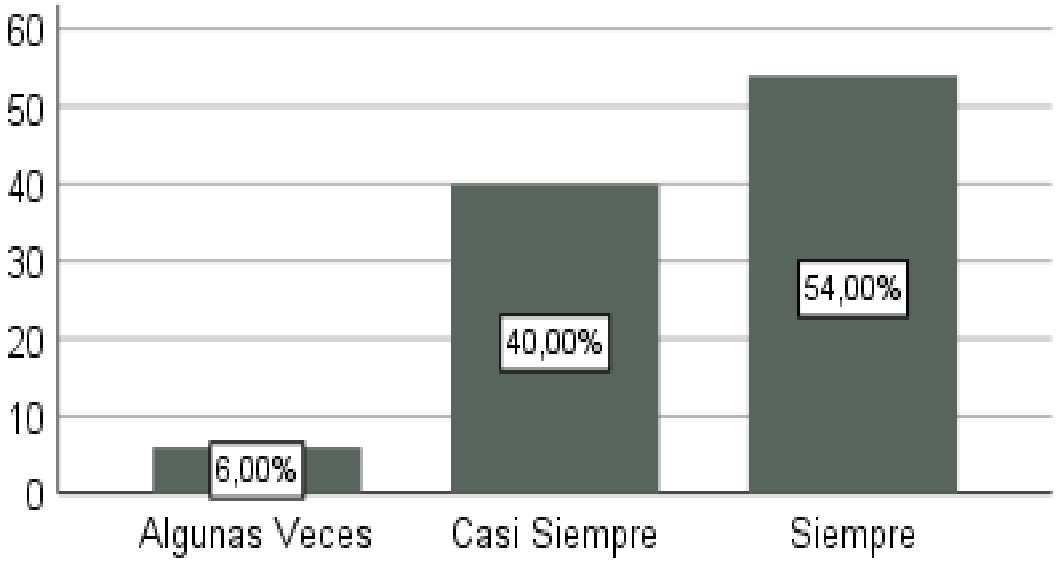


Figura 2. ¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 2 y tabla 4, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

27 internos que presentan el 54% de la población encuestada respondieron que “Siempre” las habilidades sociales son eficaces en el proceso de resocialización.

20 internos que presentan el 40% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” las habilidades sociales son eficaces en el proceso de resocialización.

3 internos que presentan el 6% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” las habilidades sociales son eficaces en el proceso de resocialización.

Análisis de resultados

En la tabla 3, tenemos los resultados de la Media 4,48, Mediana 5,00, Moda 5, Desv. Desviación, 614, Varianza, 377, Curtosis -, 366, Error estándar de curtosis ,662

Tabla 5. ¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		4,44
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,501
Varianza		,251
Curtosis		-2,020
Error estándar de curtosis		,662
Rango		1

Tabla 6. ¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Casi Siempre	28	56,0
Siempre	22	44,0
Total	50	100,0

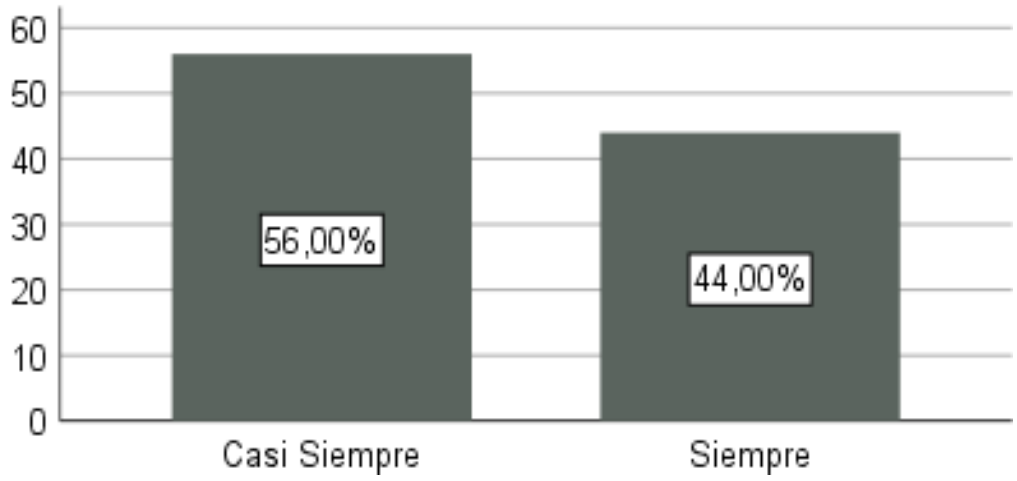


Figura 3. ¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 3 y tabla 6, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

28 internos que presentan el 56% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” el control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización.

22 internos que presentan el 44% de la población encuestada respondieron que “Siempre” el control de emociones negativas es eficaz en el proceso deresocialización.

Análisis de resultados

En la tabla 5, tenemos los resultados de la Media 4,44, Median, 4,00, Moda 4, Desv. Desviación, 501, Varianza, 251, Curtosis -2,020, Error estándar de curtosis ,662, Rango 1.

Tabla 7. ¿La Resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		4,36
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,631
Varianza		,398
Curtosis		-,609
Error estándar de curtosis		,662
Rango		2

Tabla 8. ¿La Resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Algunas Veces	4	8,0
Casi Siempre	24	48,0
Siempre	22	44,0
Total	50	100,0

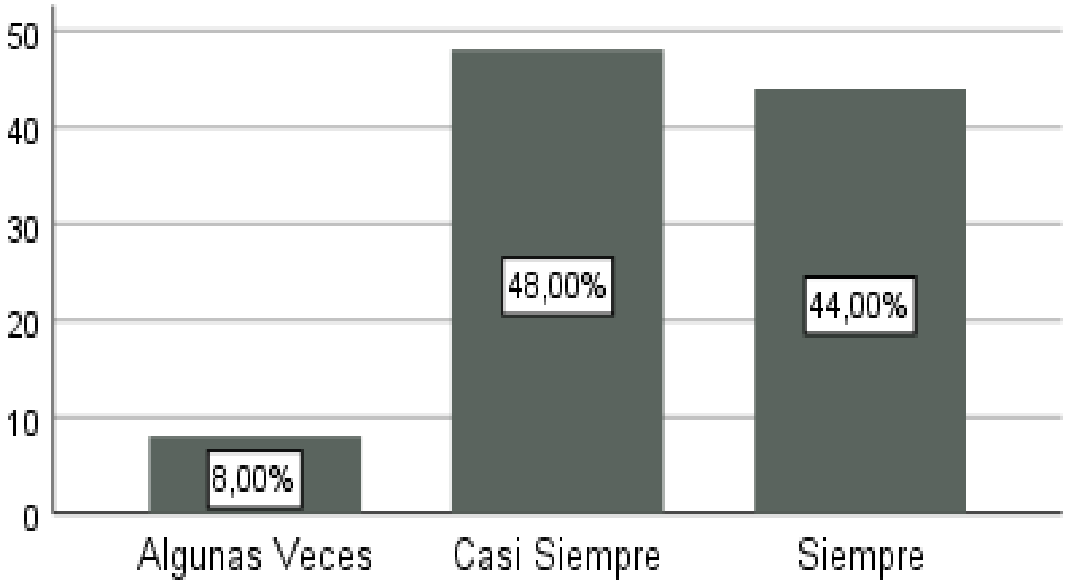


Figura 4. ¿La resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 4 y tabla 8, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

24 internos que presentan el 48% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” la resolución de problemas es eficaz en

el proceso de resocialización.

22 internos que presentan el 44% de la población encuestada respondieron que “Siempre” la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización.

4 internos que presentan el 8% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización.

Análisis de resultados

En la tabla 7, tenemos los resultados de la Media 4,36, Mediana es 4,00,Moda 4, Desv. Desviación, 631, Varianza, 398, Curtosis -,609, Error estándar de curtosis ,662, Rango 2.

Tabla 9. ¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?

N	Válido	50
	Perdidos	0
Media		4,18
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,691
Varianza		,477
Curtosis		2,467
Error estándar de curtosis		,662
Rango		3

Tabla 10. ¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Casi Nunca	2	4,0
Algunas Veces	2	4,0
Casi Siempre	31	62,0
Siempre	15	30,0
Total	50	100,0

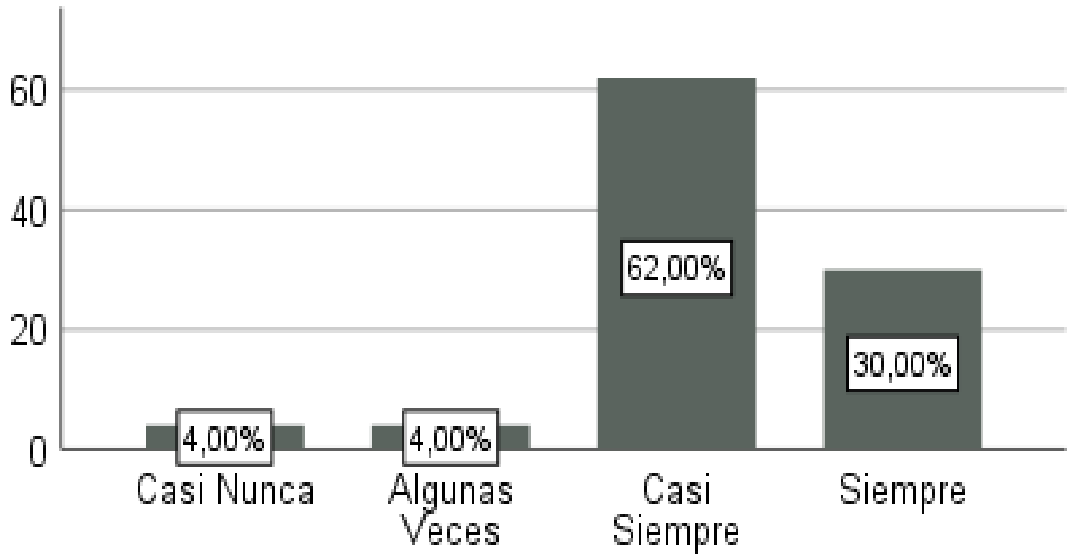


Figura 5. ¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 5 y tabla 10, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

31 internos que presentan el 62% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” el pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización.

15 internos que presentan el 30% de la población encuestada respondieron que “Siempre” el pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización.

2 internos que presentan el 4% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización.

2 internos que presentan el 4% de la población encuestada respondieron que “Casi Nunca” la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización.

Análisis de resultados

En la tabla 9, tenemos los resultados de la Media 4,18, Mediana 4,00 Moda 4, Desv. Desviación, 691, Varianza, 477, Curtosis 2,467, Error estándar de curtosis, 662, y por último el Rango es 3

Tabla 11. ¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		4,48
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,505
Varianza		,255
Curtosis		-2,078
Error estándar de curtosis		,662
Rango		1

Tabla 12. ¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi Siempre	26	52,0
Siempre	24	48,0
Total	50	100,0

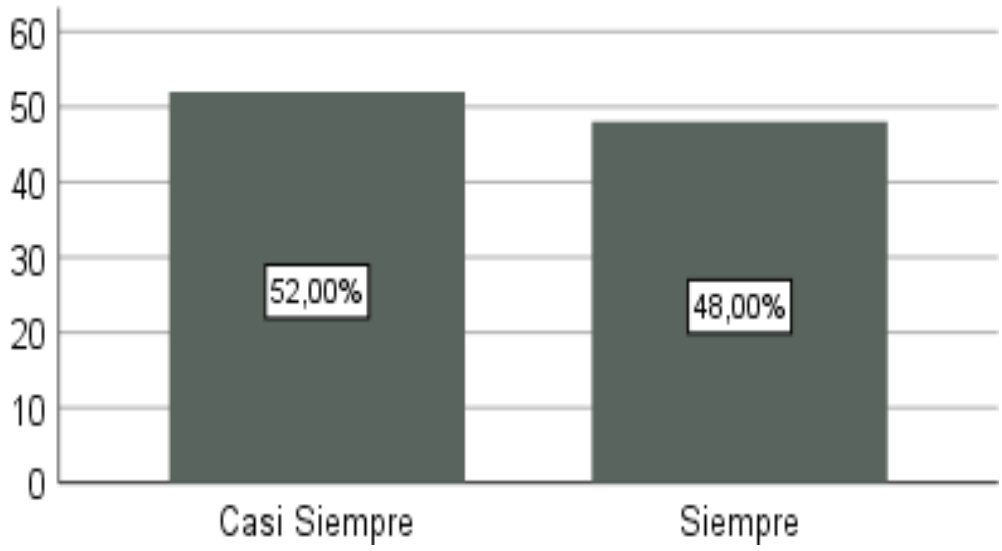


Figura 6. ¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?

Presentación de resultados

En la figura 6 y tabla 12, de los 50 internos encuestados se obtuvo lasiguiente respuesta:

26 internos que presentan el 52% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa.

24 internos que presentan el 48% de la población encuestada respondieron que “Siempre” existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa.

Análisis de resultados

En la tabla 11, tenemos los resultados de la Media 4,48, Mediana 4,00, Moda 4, Desv. Desviación, 505, Varianza, 255, Curtosis -2,078, Error estándar de curtosis ,662, y Rango 1.

Tabla 13. ¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?

N	Válido	50
	Perdidos	0
Media		4,20
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,404
Varianza		,163
Curtosis		,407
Error estándar de curtosis		,662
Rango		1

Tabla 14. ¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Casi Siempre	40	80,0
Siempre	10	20,0
Total	50	100,0

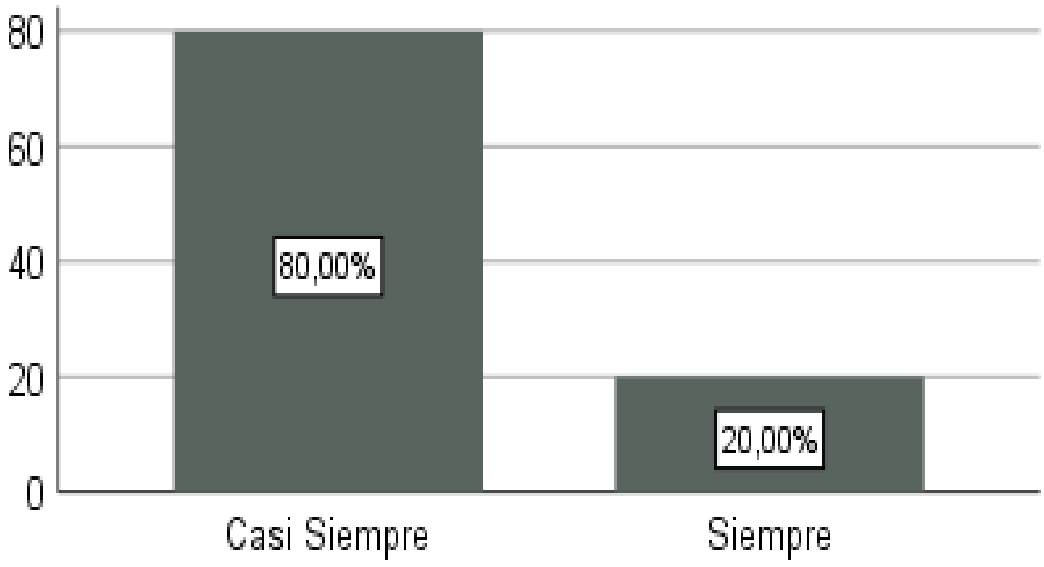


Figura 7. ¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 7 y tabla 14, de los 50 internos encuestados se obtuvo lasiguiente respuesta:

40 internos que presentan el 80% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” tienen conocimiento del proceso de resocialización. .

10 internos que presentan el 20% de la población encuestada respondieron que “Siempre” tienen conocimiento del proceso de resocialización.

Análisis de resultados

En la tabla 13, tenemos los resultados de la Media 4,20, Mediana 4,00, Moda 4, Desv. Desviación, 404, Varianza, 163, Curtosis, 407, Error estándar de curtosis ,662, Rango 1.

Tabla 15. ¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		3,42
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,859
Varianza		,738
Curtosis		-,801
Error estándar de curtosis		,662
Rango		3

Tabla 16. ¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?

Niveles	Frecuencia	Porcentaje válido
Casi Nunca	10	20,0
Algunas Veces	11	22,0
Casi Siempre	27	54,0
Siempre	2	4,0
Total	50	100,0

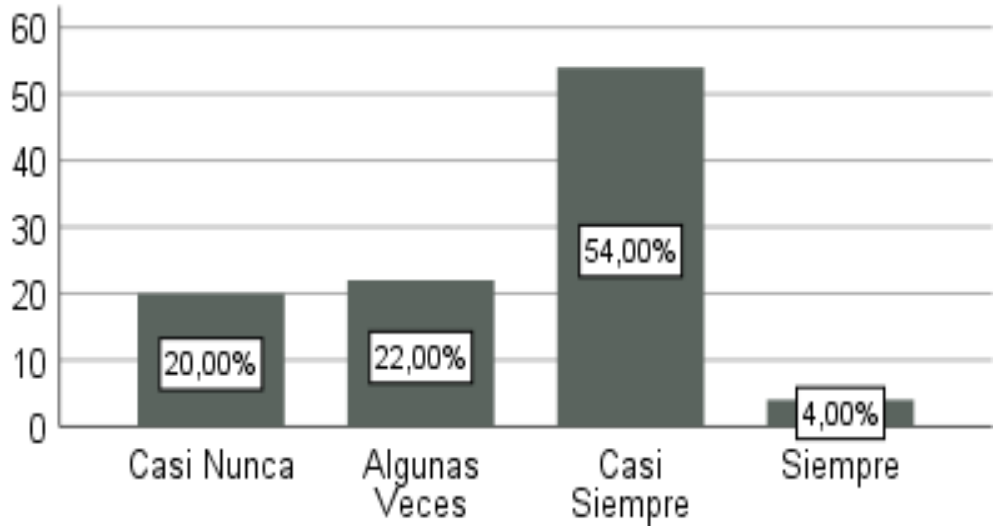


Figura 8. ¿Conoce usted las políticas de Reglas mínimas de tratamiento de internos?

Presentación de resultados

En la figura 8 y tabla 16, de los 50 internos encuestados se obtuvo lasiguiente respuesta:

27 internos que presentan el 54% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” tienen conocimiento de reglas mínimas de tratamiento de internos. 11 internos que presentan el 22% de la población encuestada respondieron que “Algunas veces” tienen conocimiento de reglas mínimas de tratamiento deinternos.

10 internos que presentan el 20% de la población encuestada respondieron que “Casi Nunca” tienen conocimiento de reglas mínimas de tratamiento de internos.

2 internos que presentan el 4% de la población encuestada respondieron que“Algunas veces” tienen conocimiento de reglas mínimas de tratamiento de internos.

Análisis de resultados

En la tabla 15, tenemos los resultados de la Media 3,42, Mediana 4,00, Moda 4, Desv. Desviación, 859, Varianza, 738, Curtosis -,801, Error estándar de curtosis ,662, Rango 3.

Tabla 17. ¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?

N	Válido	50
	Perdidos	0
Media		4,38
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,602
Varianza		,363
Curtosis		-,626
Error estándar de curtosis		,662
Rango		2

Tabla 18. ¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje válido
Algunas Veces	3	6,0
Casi Siempre	25	50,0
Siempre	22	44,0
Total	50	100,0

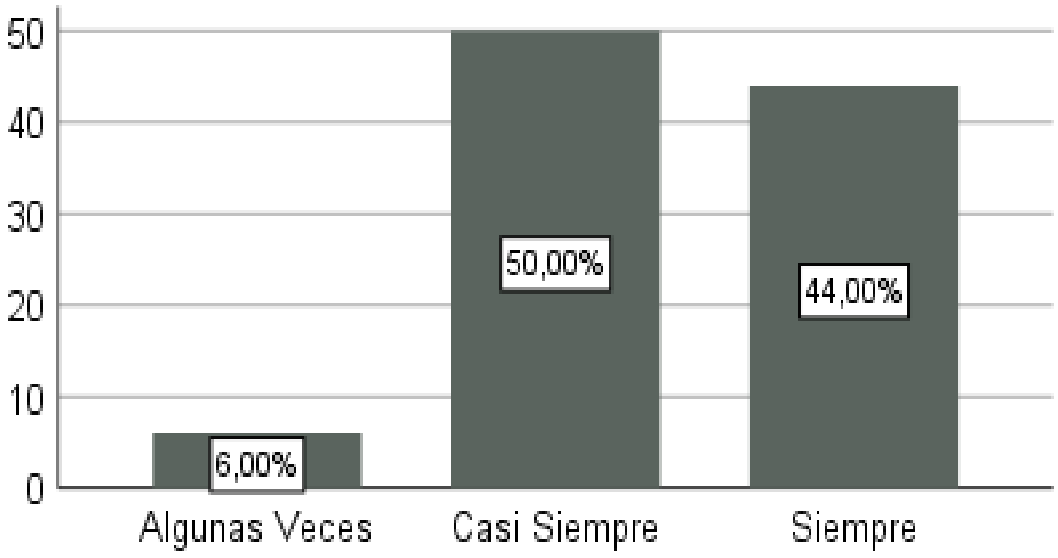


Figura 9. ¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?

Presentación de resultados

En la figura 9 y tabla 18, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

25 internos que presentan el 50% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” conocen el programa CREO como parte del proceso de resocialización.

22 internos que presentan el 44% de la población encuestada respondieron que “Siempre” conocen el programa CREO como parte del proceso de resocialización.

3 internos que presentan el 6% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” conocen el programa CREO como parte del proceso de resocialización.

Análisis de resultados:

En la tabla 17, tenemos los resultados de la Media 4,38, Mediana 4,00, Moda 4, Desy. Desviación, 602, Varianza, 363, Curtosis -,626, Error estándar de curtosis ,662, Rango 2.

Tabla 19. ¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico y religioso?

N	**Válido**	**50**
	Perdidos	**0**
Media		3,88
Mediana		4,00
Moda		4
Desv. Desviación		,627
Varianza		,393
Curtosis		-,389
Error estándar de curtosis		,662
Rango		2

Tabla 20. ¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico yreligioso?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje válido
Algunas Veces	13	26,0
Casi Siempre	30	60,0
Siempre	7	14,0
Total	50	100,0

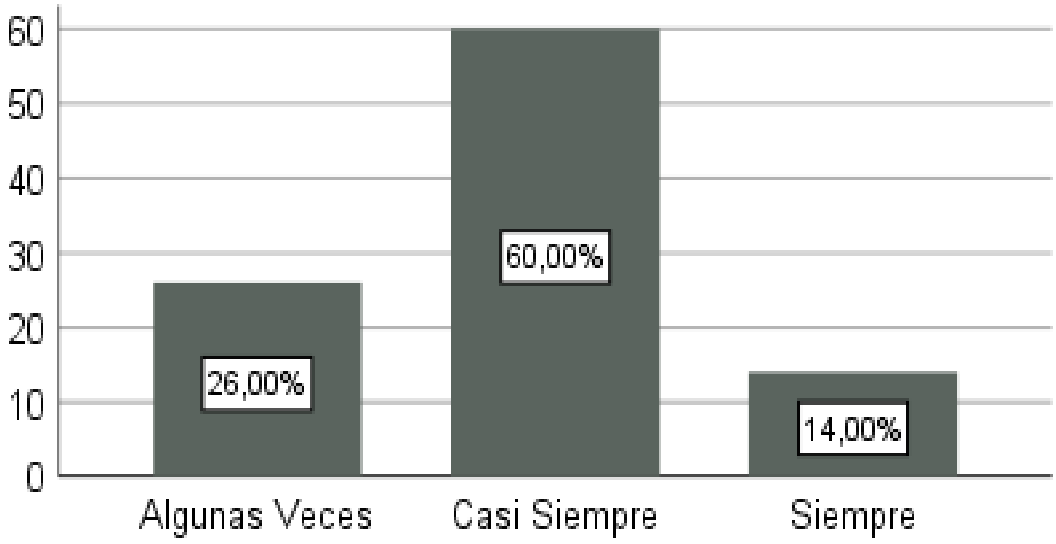


Figura 10. ¿Conoce usted los procesos de Resocialización laboral, psicológico y religioso?

Presentación de resultados

En la figura 10 y tabla 20, de los 50 internos encuestados se obtuvo la siguiente respuesta:

30 internos que presentan el 60% de la población encuestada respondieron que “Casi Siempre” conocen los proceso de resocialización, laboral, psicológico y religioso.

13 internos que presentan el 26% de la población encuestada respondieron que “Algunas Veces” conocen los proceso de resocialización, laboral, psicológico yreligioso.

7 internos que presentan el 14% de la población encuestada respondieron que “Siempre” conocen los proceso de resocialización, laboral, psicológico y religioso.

Análisis de resultados

En la tabla 17, tenemos los resultados de la Media 3,88, Mediana 4,00, Moda 4, Desv. Desviación, 627, Varianza, 393, Curtosis -,389, Error estándar de curtosis ,662, Rango 2.

4.1.1. Contrastación de Hipótesis

Para contrastar la hipótesis se requiere de ciertos procedimientos quepermiten realizar el contraste de hipótesis.

Respecto a la prueba de hipótesis general, se utilizó el estadígrafo “rho” deSpearman, que se define como:

Dónde:

r : Coeficiente de correlación entre “X” y “Y”

Sx: Desviación típica de “X”

Sy: Desviación típica de “Y”

Sx,y: Covarianza entre “X” y “Y”

4.1.2. Coeficiente de correlación hipótesis

	Programa Construyendo Rutas Esperanza	**Proceso de Resocialización**
Spearman's Rho	1.000	0.778(**)
Programa Construyendo Rutas de Esperanza yOportunidades		
Correlation CoefficientSig. (2-tailed)	.	.000
N	50	50
Proceso de resocialización		1.000
Correlation Coefficient	0.778(**)	
Sig. (2-tailed)	.000	.
N	50	50

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

“Rho” de Spearman = 0,778

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernández, 2010) se tiene la siguiente equivalencia (p.453):

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49

Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24

No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09

Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24

Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49

Correlación positiva media: +0,50 a +0,74

Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89

Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99

Correlación positiva perfecta: +1

- **Planteamiento de hipótesis**

Hipótesis nula

Ho: No existe una relación directa y significativa entre el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 ─ 2018.

Hipótesis alterna

H1: Existe una relación directa y significativa entre el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 ─ 2018.

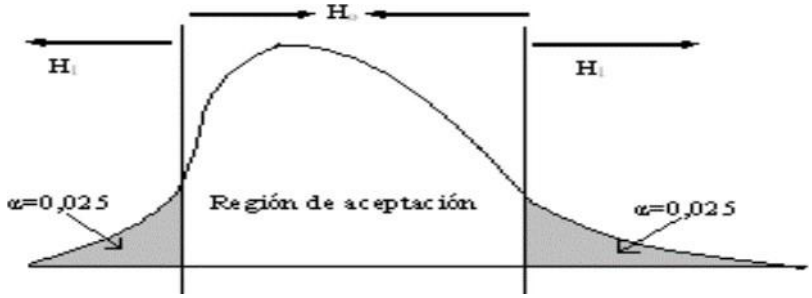
- **Nivel de significancia o riesgo**

α=0,05.

gl = 50-2 = 48

Valor crítico = 1,96

Y puesto que la “rho” de Spearman es 0,778, éste es considerado como correlación positiva media.



- **Cálculo del estadístico de prueba**

N = 25

Rho = 0,710

tc = 3,27

- **Decisión estadística**

Puesto que la tc es mayor que la t teórica (3,27 > 1,96), por tal se rechazala hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Hi).

- **Conclusión estadística**

Se concluye que existe una correlación positiva fuerte entre el ProgramaConstruyendo Rutas de Esperanza — CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 — 2018.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Luego de haber recabado y analizado los resultados de la encuesta sobre el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades y su efectividad en el proceso de resocialización en los internos del Establecimiento penitenciario de Pucallpa se llega a las siguientesconclusiones:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos del Programa CREO mediante su módulo de Comunicación interpersonal logra fomentar la buena convivencia entre los participantes con su medio social, promocionando y desarrollando habilidades de socialización mediante un leguaje claro y armonioso.

Este módulo mediante sus profesionales técnicos orienta a los internos a tener una comunicación verbal con respeto, a tomar conciencia que sus actos delictivos traen sufrimiento a ellos y a sus familias y a tener reacciones controladas ante cualquier hecho de provocación o burla, esto ayuda significativamente al proceso de resocialización.

2. El programa CREO mediante su módulo de habilidades sociales según los resultados de la encuesta logra en los internos que busquen soluciones pacíficas ante situaciones problemáticas, se controlen asimismo y defiendan asertivamente sus derechos, estas

acciones ayudan significativamente alproceso de resocialización.

3. El módulo control de emociones según lo señalado por los encuestados logra que los internos identifiquen y auto registren el grado de agresión que presentan, buscando sensibilizarlos y motivarlos para el cambio de sus hábitos agresivos, esto tiene un logro significativo en el proceso de resocialización.

4. Mediante el módulo de resolución de problemas el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades logra en los internos que tengan conciencia e identifiquen sus problemas personales, que analicen y expliquen sus problemas y puedan establecer alternativas de solución; estas prácticas ayudan a los participantes a tener un mejor comportamiento facilitándoles en su proceso de resocialización.

5. El módulo de pensamiento racional logra en los internos del Programa Construyendo Rutas de Esperanzas y Oportunidades que tengan pensamiento racional, que apliquen el análisis funcional de la conducta: situación, creencias y consecuencias, logrando que el 74% de internos cambien sus creencias, logrando eficacia en el Proceso de resocialización.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Que, al ser este programa favorable en el proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, se tendría que hacer partícipe a una población mayor para que el nivel de disminución de reincidencia delictiva sea menor y pueda tener incidencia en la seguridad ciudadana.

2. Que, el Estado dote de un mayor presupuesto a este programa para la contratación de más profesionales y logísticas para poder ampliar el número de población penitenciaria que acceda a este Programa.

3. Que el personal profesional y de seguridad penitenciaria sean mejor capacitados para poder tratar a los internos de acuerdo a los programas “Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades” y tener mejores resultados en el proceso de resocialización.

4. Que se amplíe las etapas del programa CREO a internos que lograron su libertad para seguir guiando sus procesos de resocialización.

5. Que, se involucren las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en el proceso de resocialización y en el programa CREO.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castillo Torres, Percy, C. (s.f). “El derecho de los reclusos y sentenciados a ocupar establecimientos adecuados”. (Breve comentario al Artículo 139° inciso 21) política.

Código de Ejecución Penal.

Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (CIPP).

Cuesta (2015). “Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel la picota de Bogotá 2004-2013”.

De La Cruz (2007). “La resocialización del interno en el Perú; a propósito del fenómeno de la superpoblación penal”. Lima, 2007”.

Machaca. (2015). “La readaptación social de los internos del Establecimiento Penitenciario ex Yanamayo Puno”.

Primer congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: Celebrado en Ginebra (Suiza) del 23 al 03 de setiembre de 1955.

Ríos y Apagueño (2016). “Sistema penitenciario e incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario en el penal de Pucallpa, 2016”.

Rodríguez. (2015). Hacinamiento Penitenciario en América Latina: Las Reglas mínimas de Tratamiento para reclusos

Sangay (2017). “Consecuencias Jurídicas de la ineficacia de las políticas penales aplicadas al tratamiento resocializador en los sentenciados por el delito de robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante los años 2013 a 2017

Solís, L. (2012). "La Cárcel en México”. México.

Solíz (2016). “Problemas intracarcelarias y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha - Huánuco, 2014-2015”;

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General ¿En qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza –CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 - 2018?	**Objetivo General** Determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza –CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016- 2018.	**Hipótesis General** ¿En qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza –CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016-2018?	**Variable 1** Programa CREO Dimensión: Programa CREO **Indicadores:** • Comunicación Interpersonal • Habilidades Sociales • Control de Emociones Negativas. **Variable 2** Proceso de Resocialización **Dimensión** Resocialización	**Tipo de Investigación** No Experimental, Descriptiva explicativa, Descriptivo, porque el propósito es describir cómo se manifiesta el problema de investigación. Y explicativo porque se da a conocer los resultados considerando cadauna de las variables. **Diseño de investigación** Descriptivosimple. **Población** Conformada por todos los internos del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades CREO. **Muestra** Conformada por 50 internos del Penal de Pucallpa del Programa
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**	**Hipótesis Específicas**		
¿En qué medida la comunicación interpersonal es eficaz en el proceso deresocialización de los internos? ¿En qué medida las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización delos internos? ¿En qué medida el control de emociones negativas es eficaz en	Determinar en qué medida la comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización de los internos. Determinar en qué medida las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización de los internos. Determinar en qué medida el control de emociones negativas es	¿En qué medida la comunicación interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización de los internos? ¿En qué medida las habilidades sociales son eficaz en el proceso deresocialización de los internos? ¿Determinar en qué medida el control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización delos internos?		

el proceso de resocialización de los internos? ¿En qué medida la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización de los internos? ¿En qué medida el pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización de los internos?	eficaz en el proceso de resocialización de los internos. Determinar en qué medida la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización de los internos. Determinar en qué medida el pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización de los internos.	¿En qué medida la resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización de los internos? ¿En qué medida el pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización de los internos?	**Indicadores:** • Resolución de Problemas • Pensamiento Racional • Hacinamiento • Reinserción • Reglas mínimas de tratamiento	Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades. **Técnicas** • Encuestas • Entrevista • Análisis Documental.

ANEXO 2

FICHAS DE VALIDACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación: "PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2018"

1.2. Objetivo: Recoger información para determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 – 2018.

1.3. Dirigido A: 50 de internos del Programa (CREO) de Establecimiento Penitenciario de Pucallpa.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Muy deficiente				Deficiente				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																				
3. Actualidad	Adecuado al avance dela ciencia pedagógica.																				
4. Organización	Existe una organización lógica.																				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad ycalidad.																				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorarlos instrumentos de investigación.																				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores.																				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado parala investigación.																				

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Muy deficiente b) Deficiente c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:		**DNI**	
Dirección domiciliaria:		**Teléfono/Celular:**	
Grado Académico:			
Mención:			

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación: "PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016- 2018"

1.2. Objetivo: Recoger información para determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 – 2018.

1.3. Dirigido A: 50 de internos del Programa (CREO) de Establecimiento Penitenciario de Pucallpa.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Muy deficiente				Deficiente				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																				
3. Actualidad	Adecuado al avance dela ciencia pedagógica.																				
4. Organización	Existe una organizaciónlógica.																				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad ycalidad.																				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorarlos instrumentos de investigación.																				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores.																				
9. Metodología	La estrategia respondeal propósito del diagnóstico.																				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado parala investigación.																				

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Muy deficiente b) Deficiente c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:		**DNI**	
Dirección domiciliaria:		**Teléfono/Celular:**	
Grado Académico:			
Mención:			

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación: "PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO) Y SU EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA ENTRE LOS AÑOS 2016- 2018"

1.2. Objetivo: Recoger información para determinar en qué medida el Programa Construyendo Rutas de Esperanza – CREO es eficaz en el Proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa entre los años 2016 – 2018.

1.3. Dirigido A: 50 de internos del Programa (CREO) de Establecimiento Penitenciario de Pucallpa.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Muy deficiente				Deficiente				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.																				
4. Organización	Existe una organización lógica.																				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad ycalidad.																				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorarlos instrumentos de investigación.																				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores.																				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado parala investigación.																				

PROMEDIO DE VALORACIÓN: [ ]

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Muy deficiente b) Deficiente c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:		**DNI**	
Dirección domiciliaria:		**Teléfono/Celular:**	
Grado Académico:			
Mención:			

[ ]

ANEXO 3

ENCUESTA

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Programa Construyendo Rutas de Esperanza y oportunidades	Módulos del Programa CREO	¿La Comunicación Interpersonal es eficaz en el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿Las habilidades sociales son eficaz en el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿El control de emociones negativas es eficaz en el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿La Resolución de problemas es eficaz en el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿El pensamiento racional es eficaz en el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
	Política Criminal de los menores infractores	¿Es importante la Política Criminal en la seguridad ciudadana?	1,2,3,4,5
		¿Conoce sobre la política criminal en los menores infractores?	1,2,3,4,5
		¿El estado garantiza la política criminal contra los menores infractores?	1,2,3,4,5
		¿El tratamiento socioeducativo cumple con sus fines: resocializar, reeducar, y reinsertar a la sociedad?	1,2,3,4,5
		¿Es suficiente el enfoque biológico- cronológico en la determinación de imputabilidad penal, o es necesario implementar otros?	1,2,3,4,5
Proceso de Resocialización	Tratamiento Penitenciario	¿Actualmente existe hacinamiento penitenciario en el penal de Pucallpa?	1,2,3,4,5
		¿Tiene conocimiento sobre el proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿Conoce usted las políticas de reglas mínimas de tratamiento de internos?	1,2,3,4,5
		¿Conoce el programa CREO, como parte del proceso de resocialización?	1,2,3,4,5
		¿Conoce usted los procesos de resocialización laboral, psicológico y religioso?	1,2,3,4,5
	Política Pública sobre Seguridad Ciudadana	¿La política criminal de represión penal, es el más adecuado para enfrentar y frenar la inseguridad ciudadana?	1,2,3,4,5
		¿Se necesita cambiar la política Pública de seguridad ciudadana?	1,2,3,4,5
		La Política Publica de Seguridad Ciudadana está siendo efectiva contra los menores infractores?	1,2,3,4,5
		¿Las decisiones legales de los magistrados, fiscales y la policía están ayudando a frenar la inseguridad ciudadana?	1,2,3,4,5
		¿Sería favorable para la Seguridad Ciudadana la disminución de la inimputabilidad en los menores de edad?	1,2,3,4,5